MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	SOLICITUD OBLIGACIÓN CONTRAÍDA	Código: F-GFP-062
		Versión: 1.0
		Página 1 de 1

Radicado No.	Fecha y Hora:	No. Folios

BENEFICIARIO :	**CONSORCIO INTERPIEDECUESTA 2025**									
C.C. o NIT :	901902114-0									
VALOR :	**$67.309.398,51**									
DOCUMENTO PRINCIPAL	**Contrato**	X	**Convenio**		**Resolución**		**No. SECOP II**	CO1.PC CNTR. 7183647	**Fecha**	08/01/2025
	Adicional		**Orden de Compra**				**N° Adicional u Orden de Compra:**		**Fecha**	

DOCUMENTOS ANEXOS

Pago Seguridad Social y Parafiscales	X	**Certificación Bancaria**	X	**Documento soporte para los no obligados a facturar**	
Entrada Almacén		**Factura Electrónica**	X	**Resolución**	
RUT	X	**Orden de compra**		**Otros**	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CDP INICIAL	**RP INICIAL**	**Rubro Presupuestal**	**Fuente de Recursos**	**Valor por rubro presupuestal a cobrar**
No: 25-00018 FECHA 13/01/2025 dd mm aaaa	**No:** 25-00008 FECHA 13/01/2025 dd mm aaaa	2.3.2201.0700.028.2.3.2.02.02.006.01.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	$67.309.398,51
CDP ADICIONAL	**RP ADICIONAL**	**Rubro Presupuestal**	**Fuente de Recursos**	**Valor por rubro presupuestal a cobrar**
No: FECHA dd mm aaaa	**No:** FECHA dd mm aaaa			$0

Periodo a cobrar	**Desde**	**Hasta**	**Acta**	X	**Parcial**	X	**Cuenta de cobro No.**	**Vigencia**
05	**01/05/2025**	**31/05/2025**	**Informe Supervisión**	X	**Final**		**05**	**2025**

OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR- PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER

RESPONSABLES:

JAIME ROGERIO BÁEZ RANGEL
Secretario General y de las TIC

JAVIER GERARDO VÁSQUEZ ORTIZ
Supervisor del contrato

Nombre. NA
Supervisor de apoyo NA

CARLOS ARIEL MOSQUERA RODRÍGUEZ
RL Consorcio Interpiedecuesta 2025
Celular 3156210089

CONSORCIO INTERPIEDECUESTA 2025
NIT 901.902.114-0
Calle 36 14 42 Oficina 302b
Tel: (301) 2015525
Bucaramanga - Colombia
carlos0704@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. INTE 5

Señores	ALCALDIA DE PIEDECUESTA		
NIT	890.205.383-6	**Teléfono**	(607) 6650444 - Ext. 0000
Dirección	CARRERA 7 # 9 - 43	**Ciudad**	Piedecuesta - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	25/06/2025, 15:42
Expedición	25/06/2025, 15:42
Vencimiento	25/06/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ACTA PARCIAL No 5 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.7183647 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA Y JURIDICA AL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOSLECENTES Y JOVENES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER. CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01/05/2025 AL 31/05/2025	1.00	67,309,398.51

Total items: 1

Total Bruto	56,562,519.76
IVA 19%	10,746,878.75
Total a Pagar	67,309,398.51

Valor en Letras:
Sesenta y siete millones trescientos nueve mil trescientos noventa y ocho pesos m/cte con cincuenta y uno cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-06-25 por $ 67,309,398.51

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764086536245 aprobado en 20241231 prefijo INTE desde el número 1 al 200 Vigencia: 24 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa 3

CUFE: 68b1906d6535d86069b89eab1b613df9d85edf1f45cf8c096319c7cd78265b4789fc5e03cc888044fb342528ea7a7310

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Gmail TANIA CARREÑO <taniacarmon@gmail.com>

Fwd: 901902114;CONSORCIO INTERPIEDECUESTA 2025;INTE5;01;CONSORCIO INTERPIEDECUESTA 2025

Carlos **Mosquera** <carlos0704@gmail.com>
Para: TANIA CARREÑO <taniacarmon@gmail.com>

——— Forwarded message ———
De: **facturacionelectronica** <facturacionelectronica@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>
Date: mié, 25 jun 2025 a las 15:46
Subject: RV: 901902114;CONSORCIO INTERPIEDECUESTA 2025;INTE5;01;CONSORCIO INTERPIEDECUESTA 2025
To: Educación Secretaria de Educación Piedecuesta <educacion@sempiedecuesta.edu.co>, educacion <educacion@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>, sem educacion <semeducacion@

Buenas Tardes,

De manera atenta me permito informar validación realizada por parte del área contable, de la factura de venta No **INTE-5** de **CONSORCIO INTERPIEDECUESTA 2025**

Agradezco confirmar por parte de la **Secretaria de Educación** la aceptación de la factura para finalizar el proceso, y radicar la cuenta con sus respectivos soportes.

Cordialmente,

Anyi Carolina Ojeda Rojas
Cps – Contadora área Contable

Oscar Javier Santos Galvis
Alcalde de Piedecuesta

SECRETARIA DE HACIENDA

Este mensaje puede contener información de tipo personal, clasificada o reservada; si usted no es el destinario, por favor, hacer caso omiso de su contenido y abstenerse de compartirlo, reenviarlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, agradecemos informarlo inmediatamente al remitente y borrarlo permanentemente de su cuenta. Si usted está autorizado para recibir la información de tipo personal, se le recuerda que esta información debe ser manejada con la finalidad con la que ha sido solicitada y en virtud de la normativa que habilita el acceso a la misma. Así mismo, deberá ser usada bajo los parámetros de la Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales y la normativa que la desarrolla, siendo responsabilidad del área receptora del cumplimiento de la citada normativa de protección de datos personales.

DIAN

CUFE:
68b1906d6535d86069b89eab1b613df9d85edf1f45cf8c096319c7cd78265b4789fc5e03cc888044

DATOS DEL EMISOR
NIT: 901902114
Nombre: CONSORCIO INTERPIEDECUESTA 2025

DATOS DEL RECEPTOR
NIT: 890205383
Nombre: ALCALDIA DE PIEDECUESTA

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

Legítimo Tenedor ac

Factura Electrónica

Validaciones del documento

Nombre	Resultado
Valida NIT	Notificación
Valida NIT	Notificación

De: facturacion@siigo.com <facturacion@siigo.com>
Enviado el: miércoles, 25 de junio de 2025 3:43 p. m.
Para: facturacionelectronica <facturacionelectronica@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>
Asunto: 901902114;CONSORCIO INTERPIEDECUESTA 2025;INTE5;01;CONSORCIO INTERPIEDECUESTA 2025

Certificación Bancaria

Bancolombia

Bucaramanga, 21 de Abril de 2025.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CONSORCIO INTERPIEDECUESTA identificado(a) con NIT No. 901902114 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

	Nombre Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	02000024007	2025/04/21	A ACTIVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1)1 866 379 97 14.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141152793746

(415)7707212489984(8020) 000014115279374 6

Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 2 1 1 4	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

IDENTIFICACIÓN

Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
sona jurídica 1			

;ar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

Razón social
)NSORCIO INTERPIEDECUESTA 2025

Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
)LOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

Dirección principal
36 14 42 OF 302 B

Correo electrónico interpiedecuesta2025@gmail.com

Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 2 0 1 5 5 2 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 1 1 2	2 0 2 4 1 2 3 0	7 0 2 0	2 0 2 4 1 2 3 0					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
Código	7	1	4	4	2	4	8	5	5																	

- Retención en la fuente a título de rent
- Informante de exogena
- Obligado a llevar contabilidad
- Impuesto sobre las ventas - IVA
- Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión ancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar exactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos ncionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tamiento de datos ley 1581 de 2012.

rma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MOSQUERA RODRIGUEZ CARLOS ARIEL

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 31-12-2024 02:04:22AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141152793746

(415)7707212489984(8020) 000014115279374 6

Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 2 1 1 4	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
1. Clase	0 4	
2. Número		
3. Fecha	2 0 2 4 1 2 1 8	
4. Número de notaría		
5. Entidad de registro	9 8	
6. Fecha de registro		
7. No. Matrícula mercantil		
8. Departamento	6 8	
9. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 1 2 1 8	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 1 2 3 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

Nombre o razón social de la matriz o controlante

Número de identificación tributaria (NIT) asignado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141152793746

(415)7707212489984(8020) 000014115279374 6

Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 2 1 1 4	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 2 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 3 7 4 2 0 0 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MOSQUERA	RODRIGUEZ	CARLOS	ARIEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141152793746

(415)7707212489984(8020) 000014115279374 6

Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 2 1 1 4	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 0 0 2 6 7 1 4	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: GUDSSON S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
39,744,597	1 0	2 0 2 4 1 2 1 8	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 2 8 2 6 1 0	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: HAVERHILL S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
357,701,375	9 0	2 0 2 4 1 2 1 8	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES

(ART. 50 LEY 789/2002)

Nosotros, CARLOS ARIEL MOSQUERA RODRÍGUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 13.742.005 expedida en Bucaramanga y JOSÉ LUIS MANTILLA CORREDOR, identificado con cédula de ciudadanía número 91.283.968 expedida en Bucaramanga, en nuestra condición de Representante Legal y Contador respectivamente de **CONSORCIO INTERPIEDECUESTA 2025** identificada con NIT 901902114-0, certificamos que se ha dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que nos corresponden respecto del sistema de seguridad social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a Salud, Pensiones, Riesgos laborales y cuanto ha sido del caso con los aportes a la Cajas de Compensación Familiar y que por lo tanto la mencionada entidad se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos. Lo anterior en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de 2002 y 23 de la ley 1150 de 2007.

Expedida el día 25 de junio del año 2025.

CARLOS A. MOSQUERA RODRÍGUEZ
Representante Legal

JOSÉ LUIS MANTILLA CORREDOR
Contador Publico
TP-102357-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 91.283.968
MANTILLA CORREDOR
APELLIDOS
JOSE LUIS
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 28-JUN-1972
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
28-SEP-1990 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-2700100-00163870-M-0091283968-20090722
0013757457A 1
6840006267

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

44F78811040C558EA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE LUIS MANTILLA CORREDOR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91283968 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 102357-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

102357-T



JOSE LUIS
MANTILLA CORREDOR
C.C. 91283968
RESOLUCION INSCRIPCION 115 FECHA 2004/06/24
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

MIGUEL TIQUE PEÑA

111917

FIRMA DEL TITULAR

22124

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

INFORME DE CUMPLIMIENTO N° 05

FECHA: 10 JUL 2025

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**JAVIER GERARDO VASQUEZ ORTIZ**
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PIEDECUESTA
CARGO:	**SECRETARIO DE EDUCACIÓN**
NOMBRE DEL SUPERVISOR DE APOYO:	N/A
DEPENDENCIA:	N/A
CARGO:	N/A

ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONTRATO DE INTERVENTORIA.

Con toda atención me permito presentar informe de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el 01/05/2025 hasta 31/05/2025, en los siguientes términos:

NÚMERO DE CONTRATO SECOP II Y/O ORDEN DE COMPRA (si aplica)	CO1.PCCNTR. 7183647
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERPIEDECUESTA 2025
NIT – RUT:	901902114-0
OBJETO:	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR- PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER

1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO			
1	Ejecutar el contrato de conformidad con su objeto y el alcance señalado, y cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones generales señaladas en los documentos y estudios previos y en la invitación de la entidad	Durante el mes de mayo de 2025 se ejecutó el contrato de conformidad con su objeto y el alcance señalado y se cumplió con las especificaciones técnicas y condiciones generales señaladas en los documentos y estudios previos y en pliego definitivo de interventoría.	Informe mensual mayo de 2025. Folio: 1-39 Todos los anexos del presente informe
2	Aceptar y cumplir las instrucciones relacionadas con la ejecución del contrato que le sean impartidas desde la Secretaria de Educación,	Durante el mes de mayo de 2025 se aceptaron y cumplieron las instrucciones relacionadas con la ejecución del contrato impartidas	Anexo 21. Actas de comité de seguimiento Folio: 1329-1357

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
	por medio del Supervisor designado	desde la Secretaria de Educación, por medio del Supervisor designado	
3	Prestar toda colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato	Durante el mes de mayo de 2025 se prestó toda la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato	Anexo 27. Certificados de obligaciones de interventoría Folio: 1498-1506
4	Cumplir cabalmente con las demás obligaciones y trámites que surja en de las distintas cláusulas del contrato	Durante el mes de mayo de 2025 se cumplió cabalmente con las demás obligaciones y trámites que surgieron en de las distintas cláusulas del contrato.	Anexo 26. Conceptos de interventoría. Folio: 1445-1497
5	Aceptar la supervisión por parte del Municipio	Durante el mes de mayo de 2025 se aceptó la supervisión por parte del Municipio	Anexo 27. Certificados de obligaciones de interventoría Folio: 1498-1506
6	Responder por los impuestos, contribuciones y demás obligaciones de carácter legal u ordenanza que genere la legalización del contrato	Durante el inicio del contrato se respondió por los impuestos, contribuciones y demás obligaciones de carácter legal u ordenanza que se generaron en la legalización del contrato	**NO APLICA**
7	Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de aprendizaje SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, según el caso. El incumplimiento de esta obligación será causal de multas y caducidad de conformidad con las normas vigentes; artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003	Para la cuenta del mes de mayo de 2025 se acredita el pago de los aportes de los empleados de la interventoría a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de aprendizaje SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal.	Anexo 28. Seguridad social e industrial interventoría Folio: 1507-1511
8	Constituir las pólizas dentro de los respectivos términos que solicite el Municipio, sin que se presente interrupción alguna del amparo	Se constituyeron las pólizas dentro de los respectivos términos que solicitó el Municipio, sin que se presentara interrupción alguna del amparo. Dichos soportes se adjuntaron en el informe del mes de enero de 2025.	**NO APLICA**
9	Acatar las orientaciones e instrucciones del supervisor del contrato.	Durante el mes de mayo de 2025 se acataron las orientaciones e instrucciones del supervisor del contrato.	Anexo 21. Actas de comité de seguimiento Folio: 1329-1357
10	Cumplir con el alcance del objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en la resolución mediante la cual se comunica la aceptación de la oferta, los estudios previos, las	Durante el mes de mayo de 2025 se cumplió con el alcance del objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en la resolución mediante la cual se comunicó la aceptación de la oferta,	Anexo 1. Informe en línea mayo 2025 Folio: 40-74

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
	adendas y aclaraciones expedidas a la misma y la oferta presentada por el PROPONENTE	los estudios previos, las adendas y aclaraciones expedidas a la misma y la oferta presentada por el PROPONENTE	
11	Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por el Municipio	Durante el mes de enero de 2025 se allegaron los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por el Municipio	**NO APLICA**
12	Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse	Durante el mes de mayo de 2025 se obró con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.	Anexo 27. Certificados de obligaciones de interventoría Folio: 1498-1506
13	No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho; informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.	Durante el mes de mayo de 2025 no se presentaron amenazas o a peticiones de quienes actúan por fuera de la Ley.	NO APLICA
14	El contratista asumirá los pagos de gastos y costos de desplazamiento correspondientes que requiera efectuar en ocasión al cumplimiento objeto contractual.	Durante el mes de mayo de 2025 se asumieron los pagos de gastos y costos de desplazamiento correspondientes que se requirieron efectuar en ocasión al cumplimiento objeto contractual. Las visitas mensuales y su programación semanal se reportan en el informe en línea del mes de mayo de 2025.	Anexo 1. Informe en línea Folio: 40-74 Anexo 27. Certificados de obligaciones de interventoría Folio: 1498-1506
15	Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el Municipio	Durante el mes de mayo de 2025 se pagaron los los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que se ocupa en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el Municipio	Anexo 28. Seguridad social e industrial interventoría Folio: 1507-1511
16	Responder por la buena calidad de los elementos entregados para el cumplimiento del objeto del contrato	La interventoría no ha recibido elementos por los cuales se deba responder en cumplimiento de su contrato, por lo cual esta obligación no aplica.	NO APLICA
17	Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los bienes, insumos, servicios, u obras y demás elementos necesarios para la ejecución de las obligaciones	En el mes de mayo de 2025 se suministró en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los servicios necesarios para la ejecución de las obligaciones.	Anexo 27. Certificados de obligaciones de interventoría Folio: 1498-1506
18	Las demás que se señalen en la Ley para este tipo de contratos o las establecidas en la Invitación Pública y en la oferta presentada por el	Durante el mes de mayo de 2025 se aprobaron los intercambios solicitados por el operador para la correcta ejecución del contrato.	Anexo 2. Certificado de firmas digitales Folio: 75-82

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
	PROPONENTE y las que se deriven de su naturaleza	Se adjuntan las certificaciones de firmas digitales del equipo interventor que respaldan varios anexos del informe.	Anexo 22. Aprobaciones intercambios mayo 2025 Folio: 1358-1367
NUMERAL 2.2.2 PLIEGO DE CONDICIONES			
A	Realizar interventoría técnica, administrativa, legal y financiera del contrato de suministro realizado entre la alcaldía y el operador que brindan el servicio del complemento alimentario.	Durante el mes de mayo de 2025 se realizó interventoría en los cuatro componentes, a través de visita a sede administrativa para la verificación de obligaciones contractuales del operador Consorcio la Villa CO1.PCCNTR. 7147024, a través de visitas a sedes educativas, bodega y acompañamiento de ruta, así como la verificación de productos y víveres de las dos modalidades, liberación de productos de la modalidad de ración industrializada, ejecución del muestreo microbiológico del mes, aplicación de encuestas de satisfacción a los beneficiarios, verificación de la contratación de personal mínimo y manipulador, revisión de la completitud de entrega de víveres, materias primas e insumos de aseo de acuerdo a la cobertura de cada sede educativa.	Informe mensual mayo de 2025. Folio: 1-39 Todos los anexos del presente informe
B	Representar a la Entidad, para la vigilancia y control de la ejecución del contrato en la dirección y coordinación del mismo sin ir en contra de la misión y los valores de la entidad.	Durante el mes de mayo de 2025 se representó a la entidad en el rol de asistencia, vigilancia y control de la ejecución del contrato del operador Consorcio la Villa CO1.PCCNTR. 7147024. Las acciones realizadas por la interventoría se resumen en el informe en línea del mes de mayo de 2025.	Anexo 1. Informe en línea del mes de mayo de 2025. Folio: 40-74
C	Informar a la Entidad, en forma continua y periódica sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato, a través de informes periódicos que deba presentar.	El Consorcio Interpiedecuesta 2025 en el mes de mayo de 2025 informó de manera semanal el avance, problemas y soluciones presentadas durante el desarrollo de la ejecución del contrato del operador Consorcio la Villa CO1.PCCNTR. 7147024, este fue socializado en el marco de los comités semanales en presencia de delegados de la entidad y representante del operador.	Anexo 7. Informe mensual de seguimiento a bodega Folio: 956-1010 Anexo 20. Informes semanales Folio: 1318-1328 Anexo 21. Actas de comité de seguimiento Folio: 1329-1357 Anexo 10. Informe de SPQR y CAP Folio: 1119-1155

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
D	Supervisar y controlar la gestión técnica y administrativa desarrollada por el contratista para el cumplimiento de las obligaciones contratadas detalladas en el contrato	Se realizó interventoría en los cuatro componentes durante el mes de mayo de 2025, a través de visita a sede administrativa para la verificación de obligaciones contractuales del operador Consorcio la Villa CO1.PCCNTR. 7147024, a través de visitas a sedes educativas, bodega y acompañamiento de ruta, así como la verificación de productos y víveres de las dos modalidades, liberación de productos de la modalidad de ración industrializada, ejecución del muestreo microbiológico del mes, aplicación de encuestas de satisfacción a los beneficiarios, verificación de la contratación de personal mínimo y manipulador, revisión de la completitud de entrega de víveres, materias primas e insumos de aseo de acuerdo a la cobertura de cada sede educativa.	Informe mensual mayo de 2025. Folio: 1-39 Todos los anexos del presente informe
E	Efectuar un estricto control de la calidad de las materias primas suministradas por el contratista, a partir del reglamento y de las especificaciones técnicas generales y particulares contratadas, así como de las obligaciones pactadas.	De forma semanal del mes de mayo de 2025 la interventoría realizó verificación in situ a cada de uno de los lotes de los productos almacenados en la bodega del operador, y que están dispuestos para su distribución a las sedes educativas, de igual manera se realiza la respectiva liberación de los productos que componen la ración industrializada a partir de la aplicación de las NTC con un estricto control de las materias primas para mitigar así cualquier novedad asociada a la calidad o inocuidad de los alimentos que se despachan a las sedes educativas en sus diferentes modalidades. La interventoría también verificó que el operador Consorcio la Villa CO1.PCCNTR. 7147024 aplicara los protocolos de liberación, de NTC, de muestreo sensorial y la documentación trazable y custodia de las contramuestras de cada lote de alimento que se despacha a las sedes educativas. Estos soportes los anexa el operador en su informe de cuenta del mes lo cual es validado por la interventoría en el proceso de revisión de informe.	Anexo 5. Verificación de productos de RPS y seguimiento a productos críticos en bodega Folio: 580-675 Anexo 6. Liberación de productos de RI y estándares de NTC Folio: 676-955 Anexo 9. Visita a proveedores Folio: 1101-1118
F	Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales, logrando el	En el mes de mayo de 2025 a partir de un estricto cumplimiento al plan	Anexo 1. Informe en línea del mes de mayo

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
	desarrollo del contrato, dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente.	de trabajo presentado antes de iniciar el contrato de interventoría se aseguró el cumplimiento de las metas contractuales desde la perspectiva económica y de tiempo.	de 2025 Folio: 40-74
G	Realizar visitas en campo para la verificación del cumplimiento de las obligaciones de los operadores de suministro en el marco del Programa de Alimentación Escolar PAE.	Durante el mes de mayo de 2025 se realizaron visitas de campo a sedes educativas, bodega, acompañamiento de ruta, visita a proveedor y visita a sede administrativa desde los componentes técnicos, administrativos, financieros y jurídico con el objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del operador Consorcio la Villa CO1.PCCNTR. 7147024	Anexo 3. Visitas a sedes educativas Folio: 83-537 Anexo 7. Informe mensual de seguimiento a bodega Folio: 956-1010 Anexo 8. Acompañamientos a rutas Folio: 1011-1100 Anexo 9. Visita a proveedores Folio: 1101-1118 Anexo 17. Visita a sede administrativa Folio: 1253-1307 Anexo 25. Visita componente jurídico Folio: 1389-1444 Anexo 29. Visita componente financiero Folio: 1512-1539
H	Revisar los informes de gestión que presente el operador del PAE y emitir concepto al supervisor del contrato	A cierre del mes de mayo de 2025 el operador del contrato CO1.PCCNTR. 7147024 presentó la cuenta de cobro e informe del mes de abril de 2025. Por lo tanto, la interventoría revisó dicho informe y emitió los respectivos conceptos de aprobación a la entidad para continuar con la gestión de cobro de dicha cuenta.	Anexo 29. Visita componente financiero Folio: 1512-1539 Anexo 30. Informe financiero. Folio: 1540-1573 Anexo 31. Informe de flujo y cronograma de inversión. Folio: 1574-1578 Anexo 32. Informe compras locales. Folio: 1579-1686 Anexo 33. Aprobaciones planillas y certificados rectores. Folio: 1687-1719 Anexo 34. Aprobaciones

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
			de cuenta de operador. Folio: 1720-1728 Anexo 35. Informe de supervisión. Folio: 1729-1731 Anexo 36. Verificación de recurso humano. Folio: 1732-1762
TÉCNICAS GENERALES			
1	Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la interventoría a su cargo	Durante el mes de mayo de 2025 se mantuvieron las líneas de comunicación y presencia en los comités que ha convocado la entidad. Adicionalmente la interventoría comparte en drive del correo spqrinterpae@gmail.com y del oficial de comunicación interna con la entidad interpiedecuesta2025@gmail.com, los avances diarios de los diferentes frentes de trabajo de campo y documentales necesarios para el buen desarrollo y seguimiento de las acciones derivadas del contrato de interventoría. Se puede hacer seguimiento a través de herramientas como bases de dato en Excel las cuales están cargadas en el drive.	Anexo 21. Actas de comité de seguimiento Folio: 1329-1357 Anexo 19. Pantallazos y archivo de contrato Folio: 1310-1317
2	Revisar y estudiar los documentos e información suministrados por el municipio de Piedecuesta (oficina gestora) que dieron origen al contrato, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el contrato, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando al municipio de Piedecuesta las aclaraciones del caso.	Se realizó revisión y estudio de los documentos cargados al SECOP II del contratista adjudicatario de la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.7147024 encontrando criterios claros y precisos sobre el contrato para así poder adelantar con efectividad las labores de interventoría.	Anexo 1. Informe en línea del mes de mayo 2025. Folio: 40-74 Anexo 27. Certificados de obligaciones de interventoría Folio: 1498-1506
3	Realizar interventoría y asistencia en aspectos técnicos a la entidad encargada de ofrecer la Ración Preparada en el sitio, Ración Industrializada Y/O Ración para preparar en casa, de manera que garanticen las condiciones higiénico-sanitarias y de cumplimiento de los estándares de calidad e idoneidad en la preparación, almacenamiento y distribución de alimentos a los titulares de derecho en las instituciones educativas oficiales	En el mes de mayo de 2025 se realizó asistencia a través de los conceptos de interventoría que respaldan situaciones de asistencia al operador como son las reubicaciones. Adicionalmente se realiza interventoría y asistencia en aspectos técnicos en el marco de visita a bodega del operador, en visitas a sedes educativas y acompañamiento a ruta, lo cual garantiza las condiciones higiénico-sanitarias y de cumplimiento de los estándares de calidad e idoneidad en	Anexo 26. Conceptos de interventoría Folio: 1445-1497 Anexo 3. Visitas a sedes educativas Folio: 83-537 Anexo 7. Informe mensual de seguimiento a bodega Folio: 956-1010 Anexo 8.

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
	beneficiarias del Programa de Alimentación Escolar	la preparación, almacenamiento y distribución de alimentos a los beneficiarios del programa.	Acompañamientos a rutas Folio: 1011-1100 Anexo 6. Liberación de productos de RI y estándares de NTC Folio: 676-955
4	Realizar inspección, vigilancia y control de la calidad nutricional, físico – organoléptica y de cantidad de las raciones ofrecidas en el Programa Alimentación Escolar en la modalidad establecida por la entidad territorial para cada sede educativa	En el mes de mayo de 2025 se realizó inspección, vigilancia y control de la calidad nutricional, físico, organoléptica y de cantidad de las raciones a partir de la siguiente metodología: Para la ración industrializada se realiza control desde la bodega en donde se aplican estándares de NTC para peso, calidad (organoléptica y cumplimiento de rotulado) y cantidad por lote de producto antes de ser despachado a las sedes educativas de dicha modalidad. Adicionalmente se verifica la vigencia de los registros/permisos o notificaciones sanitarias del INVIMA, cruce de la información con las fichas técnicas del proveedor y su rotulado, verificación del concepto sanitario con el cual cuenta la planta, y revisión de los resultados microbiológicos de cada lote de los productos. Derivado de este ejercicio se expide un oficio de liberación de alimentos. Para los alimentos insumos de preparado en sitio se realiza una verificación en bodega del rotulado, calidad del empaque y atributos básicos de calidad, se verifica la vigencia de los registros/permisos o notificaciones sanitarias del INVIMA. También en cada visita a sede educativa se realiza verificación de las cantidades y calidad de los productos del menú de preparación del día de la visita en estándar adjunto. De los productos críticos se verifica la trazabilidad documental de la carne de res, de cerdo y de pollo (guías de transporte, resultados microbiológicos, formato de trazabilidad por sede educativa y se realiza visita a la planta acondicionadora, para los huevos se solicita microbiológico y se verifica que siga siendo el mismo proveedor	Anexo 3. Visitas a sedes educativas Folio: 83-537 Anexo 5. Verificación de productos de RPS y seguimiento a productos críticos en bodega Folio: 580-675 Anexo 6. Liberación de productos de RI y estándares de NTC Folio: 676-955 Anexo 7. Informe mensual de seguimiento a bodega Folio: 956-1010 Anexo 17. Visita a sede administrativa Folio: 1253-1307

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
		aprobado con certificado ICA, para el proveedor de leche en polvo se solicita microbiológico, se realiza verificación de la vigencia de registro sanitario, revisión de ficha técnica y se realiza visita a la planta de fabricación una vez durante el contrato, del queso se verifica rotulado, vigencia de registro sanitario, resultado microbiológico y se realiza visita a fábrica una vez durante el contrato. Del pollo se verifica rotulado, vigencia de registro sanitario, resultado microbiológico y se realiza visita a fábrica una vez durante el contrato Las cantidades de productos de acuerdo con las coberturas se verifican en las visitas a sedes, bodega y en la visita administrativa a través de cruce con facturas, Kardex, remisiones y plan de compras del operador.	
5	Verificar el cumplimiento por parte del contratista de cada una de las especificaciones técnicas establecidas	En el marco de las visitas a bodega, sedes educativas, acompañamiento de ruta, visita a proveedor, visita administrativa, visita financiera y legal realizadas en el mes de mayo de 2025, la interventoría verificó el cumplimiento por parte de operador de cada una de las especificaciones técnicas establecidas por licitación y definidas por la resolución 335 de 2021 y las normas nacionales de alimentos.	Anexo 17. Visita a sede administrativa Folio: 1253-1307 Anexo 3. Visitas a sedes educativas Folio: 83-537 Anexo 7. Informe mensual de seguimiento a bodega Folio: 956-1010 Anexo 8. Acompañamientos a rutas Folio: 1011-1100 Anexo 5. Verificación de productos de RPS y seguimiento a productos críticos en bodega Folio: 580-675 Anexo 6. Liberación de productos de RI y estándares de NTC Folio: 676-955
6	Verificar que el contratista cumpla con la implementación de un PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO de acuerdo a lo establecido en el Lineamiento Técnico Administrativo	En el mes de mayo de 2025 se realizó monitoreo a la implementación del plan de saneamiento aprobado por la interventoría para bodega, sedes educativas en sus dos modalidades y	Anexo 3. Visitas a sedes educativas Folio: 83-537 Anexo 7. Informe mensual de seguimiento

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
	del PAE, según Resolución 335 del 2021, acerca del manejo y disposición de los residuos sólidos ORGÁNICOS E INORGÁNICOS, con el fin de evitar la contaminación ambiental, y controlar la inadecuada manipulación de éstos en cada uno de los restaurantes escolares, instituciones educativas, bodega de almacenamiento y/o planta de ensamble y vehículos de transporte	en los acompañamientos a rutas. Dentro de los respectivos estándares de bodega, ruta y de sedes se establece todo un numeral en donde se confirma el manejo y disposición de los residuos sólidos con el fin de evitar la contaminación ambiental, y controlar la inadecuada manipulación de éstos.	a bodega Folio: 956-1010 Anexo 8. Acompañamientos a rutas Folio: 1011-1100
7	Verificar que el contratista cumpla con los lineamientos establecidos por Unidad Administrativa Alimentos para Aprender (UApA) por lo cual asume como regla general los LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE Resolución N° 335 del 2021 y demás normas que posteriormente lo adicionen o modifiquen.	En el marco de las visitas a bodega, sedes educativas, acompañamiento de ruta, visita a proveedor, visita administrativa, visita financiera y legal realizadas en el mes de mayo de 2025, la interventoría verifica el cumplimiento por parte de operador de cada una de las especificaciones técnicas establecidas por licitación y definidas por la resolución 335 de 2021 y las normas nacionales de alimentos. Derivado de esta obligación se expide certificado de cumplimiento de los lineamientos técnico-administrativos de programa de alimentación PAE según resolución 335 de 2021 para el suministro del mes de mayo de 2025.	Anexo 3. Visitas a sedes educativas Folio: 83-537 Anexo 7. Informe mensual de seguimiento a bodega Folio: 956-1010 Anexo 8. Acompañamientos a rutas Folio: 1011-1100 Anexo 5. Verificación de productos de RPS y seguimiento a productos críticos en bodega Folio: 580-675 Anexo 6. Liberación de productos de RI y estándares de NTC Folio: 676-955
8	Estudiar las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista y emitir un concepto técnico y remitirlo oportuna e inmediatamente al supervisor de la Secretaría de Educación de Piedecuesta	En el mes de mayo de 2025 se presentaron consultas por el contratista y se emitieron los respectivos conceptos.	Anexo 26. Conceptos de interventoría. Folio: 1445-1497
9	Controlar que el contratista cuente con la infraestructura física y el recurso humano suficiente y calificado para adelantar la implementación de los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones	La interventoría en sus visitas a sedes educativas del mes de mayo de 2025 verificó que se diera cumplimiento al número de manipuladoras según exigencia normativa y contractual. En el mes de mayo de 2025 desde el componente administrativo y jurídico se dio revisión al cumplimiento en la contratación del personal mínimo y el personal manipulador que laboró en mayo de 2025. En este mes ingresaron dos manipuladoras. Derivado de ello se	Anexo 3. Visitas a sedes educativas Folio: 83-537 Anexo 17. Visita a sede administrativa Folio: 1253-1307 Anexo 19. Pantallazos y archivo de contrato Folio: 1310-1317 Anexo 25. Visita componente jurídico Folio: 1389-1444

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
		adjuntan las tablas que soportan la verificación uno a uno y en el drive compartido con la entidad se encuentran la totalidad de hojas de vida con sus soportes. En cuanto a la infraestructura física se realizó verificación en bodega y se aplicó en la visita jurídica revisión de la totalidad de documentos de los vehículos empleados por el operador correspondientes al mes de mayo de 2025.	
10	Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato del o los operadores, a partir de la información suministrada y presentar un informe a la secretaria de Educación de Piedecuesta sobre los aspectos que repercutan en el normal desarrollo del contrato.	En el informe en línea del mes de mayo de 2025 se presentan los aspectos que podrían repercutir en el normal desarrollo del contrato en el numeral 9.4 y 10 del mismo.	Anexo 1. Informe en línea del mes de mayo de 2025 Folio: 40-74
11	Apoyar al equipo de apoyo a la supervisión y/o al operador en la respuesta oportuna a todos los requerimientos que se generen por parte de los entes de control, durante la ejecución del Programa de Alimentación Escolar	Durante el mes de mayo de 2025 se ayudó al equipo de apoyo a la supervisión en dar conceptos de aprobación de reubicaciones, respuesta a procuraduría, apoyo en cargue de evidencias auditoria UAPA, respuesta a veeduría ciudadana entre otros.	Anexo 10. Estado de SPQR y CAP Folio: 1119-1155 Anexo 26. Conceptos de interventoría Folio: 1445-1497
TÉCNICAS ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORÍA			
1	Elaborar formatos de interventoría técnica, administrativa, legal y financiera de verificación acorde a las obligaciones del operador, los estándares establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y normatividad legal vigente.	En el mes de mayo de 2025 se aplicaron los estándares interventoría técnica, administrativa, legal y financiera de verificación acorde a las obligaciones del operador del contrato CO1.PCCNTR.7147024, los estándares establecidos por la UAPA y normatividad legal vigente. Es importante aclarar que en el pliego y en el contrato del operador no se encuentran diferenciadas las obligaciones por componentes sino de forma general y la interventoría en su autonomía corporativa definió los requisitos a controlar desde las visitas, ya que estas tienen una duración corta y el énfasis es de recolectar información para su análisis y luego el cumplimiento de cada obligación se ve reflejado en el informe de supervisión y certificados de cumplimiento que expide y firma	Anexo 3. Visitas a sedes educativas Folio: 83-537 Anexo 7. Informe mensual de seguimiento a bodega Folio: 956-1010 Anexo 8. Acompañamientos a rutas Folio: 1011-1100 Anexo 17. Visita a sede administrativa Folio: 1253-1307 Anexo 25. Visita componente jurídico Folio: 1389-1444 Anexo 29. Visita componente financiero

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
		el representante legal del Consorcio Interpiedecuesta 2025: **Visita Componente financiero:** • Pago de seguridad social de acuerdo con contratación validado por el componente administrativo correspondientes al mes de abril. • Pago de nómina de acuerdo con contratación realizada por el operador correspondiente al mes de abril • Reporte de chip abril La revisión de planillas, suplencias, repitencias y certificados de rectores se hace en jornadas diferentes a la visita en sede administrativa y su comunicación se hace a través de correo electrónico donde se oficia la solicitud de subsanación o la aprobación de estas y la cuantía autorizada a cobrar para el periodo respectivo. **Visita Componente jurídico:** • Revisión de la correcta contratación y afiliación al sistema general de salud del personal del operador en el periodo respectivo de trámite de cuenta del operador, en este mes se validó la contratación del mes de mayo de 2025. • Revisión de la documentación reglamentaria de los vehículos en uso por el operador para el mes de mayo de 2025. • Revisión de la vigencia de las pólizas para el mes de mayo de 2025. **Visita Componente Administrativo** • Revisión de las hojas de vida en físico en bodega para confirmar que estas contengan todos los documentos exigidos contractualmente. De esta se deriva un cuadro anexo. • Verificación de la cantidad de manipuladoras que debe estar contratada por semana de operación de acuerdo con las coberturas establecidas en cada sede educativa. Se adjunta cuadros con dicho detalle y concepto de la interventoría. • Cruce de necesidades de alimentos en plan de compras	Folio: 1512-1539

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
		del operador versus lo requerido por cobertura y novedades del respectivo mes de mayo de 2025. Verificación del envío a conformidad de los productos de aseo a partir de factura de compra y remisiones del mes de mayo de 2025.	
2	Realizar una (1) reunión de socialización de los Formatos finales con el equipo PAE Municipal y operador para el inicio de sus actividades	Esta reunión se realizó el 17 de enero de 2025 y en esta se presentaron y socializaron los formatos finales que se aplicaran durante el contrato de la vigencia 2025. A equipo PAE municipal le fue socializado a través de correo electrónico con el envío del plan de trabajo en donde se adjuntaron los formatos finales para aplicar en las visitas de interventoría. El soporte de esta obligación se presentó en el informe del mes de enero de 2025	NO APLICA
3	Brindar asistencia técnica, financiera, administrativa y jurídica en la ejecución del programa de alimentación Escolar acorde a lo establecido en la normatividad legal Vigente.	El Consorcio Interpiedecuesta 2025 brindó asistencia técnica en el mes de mayo de 2025 desde los comités de seguimiento, conceptos dados y acompañamiento en los diferentes ejes de trabajo de la interventoría.	Anexo 21. Actas de comité de seguimiento Folio: 1329-1357 Anexo 26. Conceptos de interventoría Folio: 1445-1497
4	Elaborar diagnóstico de las condiciones de infraestructura, equipos, menaje, acceso y transporte de insumos y alimentos que deben tener los establecimientos educativos para el almacenamiento, preparación, distribución y consumo de los complementos alimentarios y entregar archivo en Excel y registro fotográfico a la supervisión.	En el mes de abril de 2025 se finalizaron los diagnósticos con el que cuenta cada sede educativa visitada para validar la condición de infraestructura equipos, menaje, acceso y transporte de insumos y alimentos.	Anexo 19. Pantallazos y archivo de contrato Folio: 1310-1317
5	Realizar seguimiento, validación y aprobación a la etapa de alistamiento que debe presentar el operador previo al inicio de la prestación del servicio, de acuerdo con las condiciones establecidas por las entidades competentes, para los servicios de alimentación escolar	Se realizó seguimiento, validación y aprobación a la etapa de alistamiento presentada por el operador previo al inicio de la prestación del servicio, de acuerdo con las condiciones establecidas por las entidades competentes, para los servicios de alimentación escolar.	NO APLICA
6	Solicitar, revisar y aprobar Plan de calidad microbiológica y fisicoquímica según muestreo requerido al operador, acorde a lo establecido en el anexo de Calidad e inocuidad de la resolución 335 del 2021, y demás normas que	En el mes de mayo de 2025 el operador del contrato CO1.PCCNTR.7147024 realizó el quinto muestreo de acuerdo con su cronograma de plan de trabajo del contrato para la vigencia 2025 y los resultados de este fueron conforme	Anexo 14. Informe de resultados de muestreo microbiológico Operador Folio: 1197-1224

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
	posteriormente lo adicionen o modifiquen.	a los requisitos legales y de acuerdo con lo establecido en la resolución 335 de 2021. El cronograma de muestreo del operador del contrato CO1.PCCNTR.7147024 fue solicitado, revisado y aprobado en la fase de alistamiento.	
7	Solicitar, revisar y aprobar Plan de calidad microbiológica y fisicoquímico para los proveedores de productos alimenticios de alto riesgo	En el mes de mayo de 2025 el operador del contrato CO1.PCCNTR.7147024 remitió resultados entregados por los proveedores de productos críticos y estos fueron conforme a los requisitos legales y de acuerdo con lo establecido en la resolución 335 de 2021. El plan de calidad microbiológica y fisicoquímica para los proveedores de productos alimenticios de alto riesgo fue solicitado, revisado y aprobado en la fase de alistamiento.	Anexo 15. Informe de resultados de muestreo microbiológico Proveedores Folio: 1225-1247
8	Solicitar, revisar y aprobar protocolo de manejo de ETAs (enfermedades transmitidas por alimentos)	El protocolo de manejo de ETAS del operador del contrato CO1.PCCNTR.7147024 fue solicitado, revisado y aprobado en la fase de alistamiento del contrato general. Durante el mes de mayo no se presentaron ETAS en ninguna de las sedes del municipio de Piedecuesta.	**NO APLICA**
9	Solicitar, revisar y aprobar Protocolo de quejas y reclamos	El protocolo de manejo de quejas y reclamos del operador del contrato CO1.PCCNTR.7147024 fue solicitado, revisado y aprobado en la fase de alistamiento. El operador no ha recepcionado quejas en sus líneas de contacto.	**NO APLICA**
10	Solicitar, revisar y aprobar Plan de capacitación dirigido a manipuladoras de alimentos, supervisores, transportadores de alimentos, etc.	El plan de capacitación del operador fue solicitado, revisado y aprobado en la fase de alistamiento. Estos soportes los adjuntó el operador en su informe de obligaciones contractuales como parte del trámite de cuenta del mes de enero de 2025.	**NO APLICA**
11	Solicitar, revisar y aprobar el Programa de Seguridad industrial y salud ocupacional establecido por el operador.	El programa de seguridad industrial y salud ocupacional del operador fue solicitado, revisado y aprobado en la fase de alistamiento. Estos soportes los adjuntó el operador en su informe de obligaciones contractuales como parte del trámite de cuenta del mes de enero de 2025.	**NO APLICA**
12	Solicitar, y hacer seguimiento a la	La estrategia educativa de hábitos	Anexo 16. Seguimiento a

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
	implementación de la estrategia educativa.	saludables del operador fue solicitada en la fase de alistamiento. En el mes de mayo de 2025 el operador presentó avance de la cuarta actividad propuesta en el cronograma de trabajo en donde se realizó entrega de un material denominado "etiquetado nutricional para padres" y el operador acompañó la jornada de plan pedagógico con los padres de IE Curos, Colegio Humberto Gómez Nigrinis y la IE Valle del Río de Oro.	plan pedagógico Folio: 1248-1252
13	Verificar la conformación de los comités de alimentación escolar, hacer seguimiento a la gestión de estos, así como a la generación de planes de mejoras ante las no conformidades manifestadas en cada sede	En el mes de febrero se realizó la conformación de los CAE en la mayoría de las instituciones educativas. En la verificación de las actas de conformación se evidenció que se abarcó la agenda de inicio de conformación. En el mes de mayo se realizó acompañamiento extraordinario al CAE de la IE Valle del Rio de Oro.	Anexo 24. Acompañamientos CAE. Folio: 1384-1388
14	Controlar que el contratista cuente con la infraestructura física y el recurso humano suficiente para ejecutar la operación	La interventoría en sus visitas a sedes educativas del mes de mayo de 2025 verificó que se diera cumplimiento al número de manipuladoras según exigencia normativa y contractual. En el mes de mayo de 2025 desde el componente administrativo y jurídico se dio revisión al cumplimiento en la contratación del personal mínimo y el personal manipulador que laboró en dicho periodo, esto con el objeto de validar la información de la cuenta que tramita en el siguiente mes. Derivado de ello se adjuntan las tablas que soportan la verificación uno a uno y en el drive compartido con la entidad se encuentran la totalidad de hojas de vida con sus soportes y se entrega copia completa en físico para el archivo en la entidad. En mayo de 2025 ingresaron dos manipuladoras de la operación de suministro. En cuanto a la infraestructura física se realizó verificación en bodega y se aplicó en la visita jurídica revisión de la totalidad de documentos de los vehículos empleados por el operador correspondientes al mes de mayo de 2025	Anexo 17. Visita a sede administrativa Folio: 1253-1307 Anexo 25. Visita componente jurídico Folio: 1389-1444 Anexo 19. Pantallazos y archivo de contrato Folio: 1310-1317
15	Verificar las características del	Se liberaron los productos para la	Anexo 7. Informe

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
	empaque de los insumos y materias primas de la ración preparada en sitio, de la ración industrializada y/o de los diferentes componentes de la Ración para preparar en casa, según aplique	ración industrializada de los 21 días calendario escolar de mayo de 2025 en donde se realizó control desde la bodega con la aplicación de estándares de NTC para cumplimiento de rotulado por lote de producto antes de ser despachado a las sedes educativas de dicha modalidad. Para los alimentos e insumos de preparado en sitio se realizó la verificación en bodega del rotulado, calidad del empaque y atributos básicos de calidad y se verificó la vigencia de los registros/permisos o notificaciones sanitarias del INVIMA	mensual de seguimiento a bodega Folio: 956-1010 Anexo 5. Verificación de productos de RPS y seguimiento a productos críticos en bodega Folio: 580-675 Anexo 6. Liberación de productos de RI y estándares de NTC Folio: 676-955
16	Verificar las condiciones de almacenamiento de los insumos y materias primas de la ración preparada en sitio, de la ración industrializada y/o de los diferentes componentes de la Ración para preparar en casa, según aplique	En el marco de las visitas a sedes educativas, bodega y acompañamiento a ruta realizadas en el mes de mayo de 2025, se documentó en los estándares respectivos las condiciones de almacenamiento de los insumos y materias primas de acuerdo con la modalidad de ración. Se evidenció cumplimiento de las condiciones en la totalidad de visitas realizadas.	Anexo 7. Informe mensual de seguimiento a bodega Folio: 956-1010 Anexo 3. Visitas a sedes educativas Folio: 83-537 Anexo 8. Acompañamientos a rutas Folio: 1011-1100
17	Verificar el cumplimiento del ciclo de menú aprobado para cada modalidad.	Durante las visitas del mes de mayo de 2025 a sedes educativas se verificó el cumplimiento del ciclo de menús y es documentado en el estándar de visita y en el estándar de gramajes. El resumen de dicho cumplimiento se reporta en el informe en línea del mes de mayo de 2025 en el numeral 2.3.	Anexo 1. Informe en línea del mes de mayo de 2025. Folio: 40-74 Anexo 3. Visitas a sedes educativas Folio: 83-537
18	Revisión de condiciones de funcionamiento y documentación de Bodega: Verificar la disponibilidad de la Bodega de almacenamiento de materias primas de los Operadores que cuente con Concepto higiénico sanitario favorable o favorable con observaciones, verificación documental de los siguientes requisitos: i) Relación de equipos y utensilios a utilizar en la operación en Bodega. ii) Confrontación de cantidades de alimentos y elementos de aseo enviados a las sedes educativas con respecto a lo establecido en la resolución 335 de	Durante el mes de mayo de 2025 se realizaron 4 visitas a bodega en donde se verificó que contara con concepto sanitario vigente (expedido el 20/01/2025), cuenta con los siguientes documentos que fueron verificados en la fase de alistamiento y aprobados por la interventoría así: la relación de equipos y utensilios a utilizar, plan de mantenimiento y plan de saneamiento básico, plan de capacitación, programa de control y evaluación a proveedores, programa de trazabilidad y programa de análisis sensorial. En la visita administrativa de mes de	Anexo 7. Informe mensual de seguimiento a bodega Folio: 956-1010 Anexo 17. Visita a sede administrativa Folio: 1253-1307

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
	2021, para la cual la interventoría deberá definir un método de muestreo aleatorio. iii) seguimiento a la trazabilidad de las materias primas iv) Seguimiento a la ejecución del programa de evaluación de proveedores de alimentos	mayo de 2025 se realizó Confrontación de cantidades de alimentos y elementos de aseo enviados a las sedes educativas con respecto a lo establecido en la resolución 335 de 2021 correspondientes al mes de mayo de 2025. Se realizó seguimiento a la trazabilidad del operador de los alimentos entregados en el mes de mayo de 2025 en las sedes educativas encontrando que se encontraba completa y acorde a lo requerido contractual y normativamente.	
19	Verificar la aplicación de la Ley N° 9 de 1979 y sus decretos reglamentarios.	Durante el mes de mayo de 2025, el Consorcio Interpiedecuesta 2025, realizó verificación del cumplimiento del TITULO V de la Ley 9 de 1979 y la resolución 2674 de 2013 en su Capitulo VIII Restaurantes y establecimientos gastronómicos, esta se realizó a través de las visitas a sedes educativas en donde se aplicó un estándar en el que se documentan los datos del concepto sanitario de la sede emitido por la Secretaría de Salud del municipio de Piedecuesta. Adicionalmente en las visitas a sedes, bodega y ruta se verificaron los criterios del cumplimiento de las BPM como la implementación adecuada del plan de saneamiento, programa de mantenimiento, programa de capacitación, programa de control a proveedores, control de proceso, programa de seguridad y salud en el trabajo, control a manipuladores con lo cual se garantiza que el operador cumpla con los requisitos higiénico sanitarios referidos en las normas derivadas de la Ley 9 de 1979.	Anexo 3. Visitas a sedes educativas Folio: 83-537 Anexo 7. Informe mensual de seguimiento a bodega Folio: 956-1010 Anexo 8. Acompañamientos a rutas Folio: 1011-1100
20	Verificar que las frutas y verduras sean enteras y sanas, libre de magulladuras, con la forma característica, libres de ataque de insectos, enfermedades y daños por deshidratación Cumpliendo con según Lineamientos y especificaciones técnicas del Programa de Alimentación Escolar –	En el mes de mayo de 2025 se realizó visitas a bodega para el seguimiento a productos críticos en donde se aplica una verificación de los criterios de aceptación y rechazo para garantizar las condiciones de calidad de las frutas y verduras. Se realizó la verificación con inspección física de la fruta de las semanas del mes de	Anexo 7. Informe mensual de seguimiento a bodega Folio: 956-1010 Anexo 5. Verificación de productos de RPS y seguimiento a productos

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
	PAE	mayo de 2025.	críticos en bodega Folio: 580-675
21	Verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad de acuerdo con la normatividad legal vigente de los diferentes alimentos suministrados en el programa de alimentación escolar en el municipio de Piedecuesta.	A partir del seguimiento realizado en bodega, a proveedor, sedes educativas y acompañamiento a ruta del mes de mayo de 2025, la interventoría verifica el cumplimiento de las condiciones de calidad de los alimentos de acuerdo con la normatividad legal vigente. Cuando en las sedes se evidencia algún producto que no cumple las condiciones de calidad exigidas en el programa este se oficia como CAP o SPQR para su reposición inmediata por parte del operador.	Anexo 7. Informe mensual de seguimiento a bodega Folio: 956-1010 Anexo 5. Verificación de productos de RPS y seguimiento a productos críticos en bodega Folio: 580-675 Anexo 10. Informe de SPQR Y CAP Folio: 1119-1155
22	Vigilar y controlar la distribución de la ración escolar con base en el listado de las escuelas entregado por la secretaria de Educación y las actualizaciones entregadas por los Establecimientos Educativos	En el marco de las visitas a sedes educativas la interventoría aplica un estándar denominado Registro Único de beneficiarios con el cual de forma aleatoria de controla y se vigila que los usuarios del comedor sean realmente los beneficiarios definidos en los listados aprobados por la entidad para la distribución de las raciones contratadas con el operador del programa.	Anexo 3. Visitas a sedes educativas Folio: 83-537 Anexo 4. Registro único de beneficiarios Folio: 538-579
23	Verificar el cumplimiento de los horarios de distribución de las raciones con base en los lineamientos técnicos.	En el marco de las visitas realizadas en el mes de mayo de 2025 a las sedes educativas dentro del estándar se documenta el cumplimiento de la publicación de los horarios de distribución y su respectivo cumplimiento.	Anexo 3. Visitas a sedes educativas Folio: 83-537
24	Verificar que en las instituciones educativas se tengan un proceso de distribución óptimo de las raciones, con el personal adecuado	En el marco de las visitas a sedes educativas realizadas en el mes de mayo de 2025 dentro del estándar se documenta el cumplimiento de las condiciones de distribución y se verifica que el personal cumpla con las condiciones higiénico-sanitarias, lo cual también se documenta en el estándar de sede.	Anexo 3. Visitas a sedes educativas Folio: 83-537
25	Verificar que las manipuladoras de las instituciones educativas cumplan con la reglamentación exigida por parte de la normatividad legal vigente y las demás exigencias contempladas en el pliegos y minutas contractuales de los operadores	En la visita del componente administrativo realizado en el mes de mayo de 2025, se verificó la documentación reglamentaria exigida legalmente, por licitación y por proceso contractual de la totalidad de las manipuladoras contratadas en el mes de mayo de 2025. En el mes de mayo se solicitó la	Anexo 3. Visitas a sedes educativas Folio: 83-537 Anexo 17. Visita a sede administrativa Folio: 1253-1307

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
		evidencia al operador sobre el cumplimiento de la contratación de padres de familia de beneficiarios de acuerdo con lo establecido en la licitación y la oferta del operador. También se revisará el cumplimiento de la contratación de más de 47 manipuladoras que estén vinculadas en SISBEN A y B. Esta verificación se realizará una vez el operador presente los documentos para el trámite de su cuenta del mes de mayo de 2025.	
26	Verificar que los vehículos utilizados en el transporte y distribución de insumos, materias primas y raciones escolares cumplan con la normatividad vigente y las demás exigidas en pliegos de condiciones de los operadores y documentos anexos que hacen parte del proceso.	En los acompañamientos a ruta del mes de mayo de 2025 se verifica que el vehículo inspeccionado sea aprobado y cumpla con la normatividad vigente lo cual se consigna en el estándar respectivo. En la visita del componente jurídico se verifica que la totalidad de los documentos de los vehículos aprobados y los notificados adicionales por el operador estén al día y cumplan con la normatividad vigente y las demás exigidas en el pliego definitivo de la licitación.	Anexo 8. Acompañamientos a rutas Folio: 1011-1100 Anexo 25. Visita componente jurídico Folio: 1389-1444
27	Verificar el control de la temperatura de refrigeración de las bebidas lácteas. (Temperatura máxima de 7° grados centígrados) en el almacenamiento, transporte y distribución	No aplica debido a que el producto lácteo es UHT y la interventoría ofició a la entidad en el marco de la verificación de la fase de alistamiento para exceptuar este requisito debido a los argumentos técnicos y válidos por parte del operador.	***NO APLICA***
28	Realizar 2 ciclos visitas técnicas de seguimiento a la ejecución del PAE en la totalidad de las unidades de servicio, más las que se requieran para el seguimiento de SPQR o CAP que se lleguen a presentar de las unidades de servicio que se presta el servicio del PAE según la modalidad asignada para el seguimiento a la ejecución del programa en la totalidad de sedes educativas oficiales del Municipio de Piedecuesta.	En el informe en línea del mes de mayo de 2025 se presenta el cumplimiento de metas de visitas a sedes y el reporte de ejecución respectivo.	Anexo 1. Informe en línea del mes de mayo de 2025 Folio: 40-74
29	Realizar seguimientos presenciales (Independiente de los ciclos de visita), a las sedes donde lo requieran ante reporte de casos de atención prioritaria y SPQR, dando prioridad a jornada única y aquellas donde se presente casos de atención prioritaria o quejas.	El procedimiento de manejo de quejas y reclamos de la interventoría se anexó al plan de trabajo, el cual fue aprobado por la entidad al inicio del contrato.	Anexo 10. Informe de SPQR Y CAP Folio: 1119-1155

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
	Identificar los casos de atención prioritaria que apliquen al proceso, hacer los reportes oportunos, las acciones, los respectivos requerimientos a que haya lugar y reporte en la herramienta definida, en la periodicidad según el protocolo presentado por la interventoría aprobado por la Entidad al inicio del contrato de Interventoría		
30	Realizar semanalmente visita técnica de seguimiento a la operación del PAE a Bodegas presentadas por el Operador para la verificación de condiciones de funcionamiento y documentación. De las visitas a bodega se deberá presentar un informe donde se detalle la verificación de las cantidades y la calidad de los alimentos, a través de la verificación de fichas técnicas, registro INVIMA Vigente de los productos, reporte de lotes, fechas de vencimiento, así como las condiciones higiénico-sanitarias. Registro del seguimiento realizado en bodega del programa de trazabilidad, muestreo y verificación de productos, en el cual se contempla la verificación en bodega de los productos de acuerdo a la Normas Técnicas Colombianas.	En el mes de mayo de 2025 semanalmente se realizó visita técnica de seguimiento a bodega del operador en donde se verificó y documentaron las condiciones de funcionamiento e implementación de programas aprobados en la fase de alistamiento por la interventoría. En el marco de estas visitas se realizó verificación in situ a cada de uno de los lotes de los productos almacenados en la bodega del operador, y dispuestos para su distribución a las sedes educativas, de igual manera se realizó la respectiva liberación de los productos que componen la ración industrializada y ración preparada en sitio a partir de la aplicación de las NTC con un estricto control en cuanto a calidad y cantidad de estas. Los soportes de esta actividad se adjuntan en el anexo de liberación de productos de RI y en el anexo de verificación de productos de PS.	Anexo 5. Verificación de productos de RPS y seguimiento a productos críticos en bodega Folio: 580-675 Anexo 7. Informe mensual de seguimiento a bodega Folio: 956-1010 Anexo 6. Liberación de productos de RI y estándares de NTC Folio: 676-955
31	Realizar 4 acompañamientos mensualmente a rutas de entrega de alimentos y suministros para la ejecución del PAE.	Proporcional a las semanas de ejecución se realizan los acompañamientos a ruta. Es así como en el mes de mayo de 2025 se realizó 5 acompañamientos a ruta.	Anexo 8. Acompañamientos a rutas Folio: 1011-1100
32	Hacer seguimiento presencial al 100% de las plantas de producción y/o de puntos de comercialización, según corresponda a los proveedores de alimentos ubicados en el área metropolitana de Bucaramanga que componen la ración Industrializada, ración para preparar en sitio y ración para preparar en casa o de contingencia, así como verificación documental de los proveedores de alimentos ubicados fuera del área metropolitana de Bucaramanga	Durante el mes de mayo de 2025 se realizó visita al siguiente fabricante: LECHECOL ZF	Anexo 9. Visita a proveedor Folio: 1101-1118

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
	para la ejecución del PAE en el municipio de Piedecuesta		
33	Realizar mensualmente visitas técnico, financiera administrativa y legal a sede administrativa de operador	Durante el mes de mayo de 2025 se realizó visita desde el componente administrativo, financiero y legal a la sede administrativa del operador del contrato CO1.PCCNTR.7147024 de acuerdo con lo establecido en el plan de trabajo de la interventoría.	Anexo 17. Visita a sede administrativa Folio: 1253-1307 Anexo 29. Visita componente financiero Folio: 1512-1539 Anexo 25. Visita componente jurídico Folio: 1389-1444
34	Elaborar actas de visita y dejar copia de estas en cada punto donde estas se realicen	Durante el mes de mayo de 2025 se elaboraron actas y estándares en las diferentes visitas realizadas por la interventoría. El operador del contrato CO1.PCCNTR.7147024 soporta con certificado esta obligación contractual.	Anexo 18. Certificado de entrega de copias Folio: 1308-1309
35	Realizar seguimiento y control del diligenciamiento de los formatos de control de entrega de las raciones (planillas y certificaciones de entrega), dentro de los formatos establecidos por el Ministerio de educación	En el marco de las visitas a sedes educativas la interventoría aplica un estándar denominado Registro Único de beneficiarios con el cual de forma aleatoria de controla y se vigila que los usuarios del comedor sean realmente los beneficiarios definidos en los listados aprobados por la entidad para la distribución de las raciones contratadas con el operador del programa.	Anexo 3. Visitas a sedes educativas Folio: 83-537 Anexo 4. Registro único de beneficiarios Folio: 538-579
36	Entregar mensualmente a la supervisión del programa, los análisis microbiológicos realizados por el proveedor a los alimentos de alto riesgo en salud pública que hacen parte del programa de alimentación escolar en el municipio de Piedecuesta	Durante las visitas de seguimiento a bodega realizadas en el mes de mayo de 2025, se recibió y revisó la conformidad de los resultados microbiológicos de los productos críticos que fueron despachados para su uso.	Anexo 15. Informe de resultados de muestreo microbiológico Proveedores Folio: 1225-1247 Anexo 5. Verificación de productos de RPS y seguimiento a productos críticos en bodega Folio: 580-675
37	Hacer seguimiento frente a la toma de muestras microbiológicas mensuales, realizadas por el operador de acuerdo con el plan de muestreo aprobado en el alistamiento acorde a lo establecido en el anexo de Calidad e inocuidad de la resolución 335 del 2021, y demás normas que posteriormente lo adicionen o modifiquen	En el mes de mayo de 2025 el operador del contrato CO1.PCCNTR.7147024 realizó muestreo microbiológico en la sede Colegio Carlos Vicente Rey en donde se evidenció conformidad total en los resultados obtenidos. Dicho muestreo cumplió con lo establecido en el plan presentado por el operador y aprobado por la interventoría en la fase de alistamiento del contrato	Anexo 14. Informe de resultados muestreo microbiológico de operador Folio: 1197-1224
38	Tomar 16 muestras de control microbiológico y fisicoquímico a	En el mes de mayo de 2025 se tomaron 16 muestras de acuerdo	Anexo 13. Informe de resultados de muestreo

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
	alimentos mensualmente (se deberá muestrear: jugo o leche, carne o pollo o pescado o huevo, verdura caliente o verdura cruda, agua de suministro, ambiente del área de preparación, superficie del área de preparación, personal manipulador de alimentos) y elaborar plan de calidad microbiológica y fisicoquímica según muestreo requerido a la interventoría, acorde a lo establecido en el anexo de Calidad e inocuidad de la resolución 335 del 2021, y demás normas que posteriormente lo adicionen o modifiquen. Adicionalmente, se tendrá una bolsa del 5% del total de unidades a visitar para realizar muestreos por posibles brotes alimentarios.	con lo presentado y aprobado por la entidad en el marco de la fase de alistamiento del contrato de la interventoría. Se tomaron muestras en las sedes Luis Enrique Figueroa Rey y la Escuela rural Mesitas de San Javier	microbiológico interventoría Folio: 1177-1196
39	Realizar Muestreo Microbiológico específicos, Los siguientes análisis microbiológicos hacen referencia a los alimentos que por sus características son clasificados de alto riesgo, por lo cual se considera que de manera preventiva su análisis sea realizado por la interventoría acorde a lo establecido en la normatividad legal vigente	En el mes de mayo de 2025 se tomó una muestra de alimento en la bodega del operador de acuerdo con lo presentado y aprobado por la entidad en el marco de la fase de alistamiento del contrato de la interventoría.	Anexo 13. Informe de resultados de muestreo microbiológico interventoría Folio: 1177-1196
40	Presentar periódicamente informes de seguimiento al cumplimiento de obligaciones de operador	Semanalmente se presentan avances sobre el cumplimiento de las obligaciones del operador en el marco de los comités de seguimiento que se realizan en la entidad.	Anexo 20. Informes semanales Folio: 1318-1328
41	Elaborar y hacer seguimiento a los planes de mejoramiento que se establezcan según hallazgos de las visitas de interventoría.	Cada semana del mes de mayo de 2025 se remitieron al operador los hallazgos evidenciados en las visitas realizadas por la interventoría, se reporta su estado en el marco de los comités de seguimiento hasta su cierre a conformidad.	Anexo 20. Informes semanales Folio: 1318-1328 Anexo 11. Informe de estado de hallazgos Folio: 1156-1158
42	Recepcionar y responder solicitudes, reclamos, preguntas o sugerencias realizadas por parte los beneficiarios y/o ciudadanos en general con respecto al programa y remitirlas de acuerdo con la naturaleza al área encargada del municipio semanalmente. Para lo anterior, deberá disponer de una línea de celular, teléfono fijo y correo electrónico, los cuales deben	Las líneas de contacto están visibles en las fichas técnicas del programa que están publicadas en cada una de las sedes educativas del municipio de Piedecuesta. Durante el mes de mayo de 2025 se recibieron dos quejas, las cuales se encuentran tramitadas, cerrada una y la otra en gestión.	Anexo 10. Informe de SPQR Y CAP Folio: 1119-1155

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
	ser de conocimiento de la comunidad		
43	Diseñar, aplicar y analizar los resultados de las dos (2) encuestas de seguimiento a una muestra representativa de los beneficiarios en el 100% de las sedes educativas donde se ejecuta el Programa de Alimentación Escolar, con el fin de verificar el grado de satisfacción de dicha población. Identificando y generando sugerencias de aspectos por mejorar.	En el mes de mayo de 2025 se aplicaron 558 encuestas de las cuales se presenta el análisis de estas en el presente informe. Se cumplió con la meta del primer ciclo en la aplicación de encuestas en el mes de abril de 2025 con un 122%. Para el segundo ciclo se ha avanzado a corte 31 de mayo en un 78,34%. Durante el inicio del contrato se presentó el diseño de la encuesta de satisfacción del programa a aplicar por parte de la interventoría a los beneficiarios del programa en el marco de las visitas a sedes educativas.	Anexo 12. Informe de encuestas Folio: 1159-1176
44	Realizar tres seguimientos no presenciales a la totalidad de las unidades de servicio, de acuerdo con el calendario escolar, durante la ejecución del contrato. El guion formato y/o encuesta a realizar, deberá ser aprobado por el supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la legalización de este. Adicionalmente en casos de contingencia (por motivos ambientales, o de orden público u otras causas) que puedan alterar la prestación del servicio, deberá realizar un seguimiento telefónico diario (durante la contingencia), a fin de hacer seguimiento a la prestación del servicio en las sedes educativas donde se ejecuta el PAE.	En el mes de mayo de 2025 se realizaron seguimientos no presenciales con un cumplimiento del 46,25% de encuestas aplicadas para el segundo ciclo de acuerdo con lo aprobado en el plan de trabajo de interventoría. La meta para el primer ciclo se cumplió en el mes de abril de 2025. En el inicio del contrato se presentó el guion de seguimiento a la entidad junto con el plan de trabajo aprobado por la entidad.	Anexo 23. Seguimientos no presenciales Folio: 1368-1383
45	Participar de los comités técnicos semanales con el supervisor del contrato en donde se entregue informe detallado de las actividades y situaciones presentadas en la ejecución del contrato y demás reuniones que sean convocadas por el supervisor.	Durante el mes de mayo de 2025 la interventoría participó de forma presencial en los comités semanales en donde previamente se entrega el informe detallado de las actividades y situaciones presentadas en la ejecución del contrato.	Anexo 20. Informes semanales Folio: 1318-1328 Anexo 21. Actas de comité de seguimiento Folio: 1329-1357
46	Realizar seguimiento a la implementación del Plan pedagógico para la promoción de la alimentación saludable en el PAE, de acuerdo con porcentaje ofertado por el operador.	En el mes de mayo de 2025 el operador presentó avance de la cuarta actividad en donde el énfasis fue el decálogo de etiquetado nutricional, la cual se brindó a los padres de familia del Colegio Humberto Gómez Nigrinis, IE Curos e IE Valle del Rio de Oro.	Anexo 16. Seguimiento a Plan pedagógico Folio: 1248-1252
47	Brindar acompañamiento a las	En el mes de febrero se realizó la	Anexo 24.

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
	instituciones educativas en las cuales sean convocados para la conformación y demás encuentros de los comités de alimentación escolar (CAE) realice.	conformación de los CAE en la mayoría de las instituciones educativas. En la verificación de las actas de conformación se evidenció que se abarcó la agenda de inicio de conformación. En el mes de mayo realizó seguimiento a CAE extraordinario de la IE Valle del Rio de Oro en donde se abordó la queja anónima de la sede Escuela rural el Pajonal.	Acompañamientos CAE. Folio: 1384-1388
48	Las demás que se requieran para verificar el cumplimiento de los aspectos técnicos del contrato.	En el mes de mayo de 2025 se emitieron aprobaciones de intercambios los cuales se adjuntan al presente informe. Durante este periodo la interventoría emitió conceptos sobre reubicaciones de complementos y respuesta a entes de control.	Anexo 22. Aprobaciones intercambios mayo de 2025 Folio: 1358-1367 Anexo 26. Conceptos de interventoría Folio: 1445-1497
FINANCIERAS DE LA INTERVENTORÍA			
1	Revisar los informes mensuales presentados por el operador, generando los documentos necesarios para la aprobación de los pagos.	El operador tramitó durante el mes de mayo de 2025 la cuenta del mes de abril, por lo cual la interventoría revisó dicho informe y se generaron los documentos necesarios para la aprobación de los pagos.	Anexo 1. Informe en línea del mes de mayo 2025. Folio: 40-74 Anexo 32. Informe compras locales. Folio: 1579-1686 Anexo 33. Aprobaciones planillas y certificados rectores . Folio: 1687-1719 Anexo 34. Aprobaciones de cuenta de operador. Folio: 1720-1728 Anexo 35. Informe de supervisión. Folio: 1729-1731 Anexo 36. Verificación de recurso humano. Folio: 1732-1762
2	Verificar el cumplimiento de las compras locales, según lo establecido en los pliegos de condiciones definitivo de los contratos de los operadores.	En el marco de la verificación de cumplimiento de obligaciones contractuales del operador del contrato CO1.PCCNTR.7147024 para el trámite de su cuenta del mes de abril de 2025 se verificó el cumplimiento de esta obligación. Se evidenció avance de cumplimiento del 40,08%.	Anexo 32. Informe compras locales. Folio: 1579-1686
3	Elaborar y entregar al Supervisor de	El operador tramitó durante el mes	Anexo 33. Aprobaciones

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
	los operadores del PAE, las certificaciones para los pagos, de acuerdo con lo estipulado en la forma de pago o desembolso en los contratos.	de mayo de 2025 la cuenta del mes de abril de 2025, por lo cual la interventoría elaboró y entregó las certificaciones de pagos de acuerdo con lo estipulado de la forma de pago o desembolso en el contrato.	planillas y certificados rectores . Folio: 1687-1719 Anexo 34. Aprobaciones de cuenta de operador. Folio: 1720-1728 Anexo 35. Informe de supervisión. Folio: 1729-1731 Anexo 36. Verificación de recurso humano. Folio: 1732-1762
4	Realizar mensualmente recomendaciones al municipio para liberación de recursos por inejecución en caso de presentarse, conforme con la revisión y análisis financiero del contrato de suministro	El operador tramitó durante el mes de mayo de 2025 la cuenta del mes de abril de 2025, por lo cual la interventoría realizó el informe de recomendación de liberación de recursos por inejecución, conforme a la revisión y análisis financiero del contrato de suministro.	Anexo 30. Informe financiero. Folio: 1540-1573 Anexo 31. Informe de flujo y cronograma de inversión. Folio: 1574-1578
5	Comunicar al supervisor del municipio, TREINTA (30) días antes del vencimiento del contrato, informando la necesidad de recursos para adiciones o los que no serán utilizados, tanto del contrato como sus correspondientes adiciones y modificaciones	Para el mes de mayo 2025 esta obligación no aplica.	**NO APLICA**
6	Cumplir y hacer cumplir al contratista las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito	En el mes de mayo de 2025 se solicitó el listado de personal contratado durante dicho periodo por parte del operador Consorcio la Villa, evidenciando cumplimiento en el número y requisitos solicitados en pliego definitivo de condiciones. El personal interventor cuenta con pagos de seguridad social y nómina del mes de mayo de 2025 al día cumpliendo con dicho requisito.	Anexo 17. Visita a sede administrativa Folio: 1253-1307 Anexo 28. Seguridad social e industrial interventoría Folio: 1507-1511 Anexo 36. Verificación de recurso humano. Folio: 1732-1762
7	Proyectar y entregar al supervisor del contrato del operador del PAE las actas de liberación de saldos, cuando haya lugar	El operador tramitó en mayo su cuenta del mes de abril de 2025. Sin embargo, la entidad aún no ha solicitado liberación de saldos por lo cual no fue necesario proyectar y entregar al supervisor del contrato las actas de liberación a que haya lugar.	Anexo 30. Informe financiero. Folio: 1540-1573 Anexo 31. Informe de flujo y cronograma de inversión. Folio: 1574-1578
8	Proyectar y entregar al supervisor del contrato con el operador del PAE las cuentas por pagar a las que haya lugar al finalizar la vigencia	Para este periodo no aplica esta obligación. La evidencia de esta obligación será entregada en el mes de agosto, fecha	**NO APLICA**

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
		en la finaliza el contrato de suministro.	
9	Verificar para el proceso de liquidación que el contratista cuente con los paz y salvos a los que haya lugar según la naturaleza del contrato (Proveedores y pago de servicios en las sedes Educativas en los casos que aplique y se encuentren bajo la responsabilidad del contratista.	Para este periodo no aplica esta obligación. La evidencia de esta obligación será entregada en el mes de agosto, fecha en la finaliza el contrato de suministro.	**NO APLICA**
10	Velar por el cumplimiento del cronograma y flujo de inversión del contrato del operador, efectuando controles periódicos de las actividades programadas, así mismo recomendar los ajustes a los que haya lugar. En caso de incumplimiento el interventor deberá informar oportunamente al Municipio de Piedecuesta - secretaria de Educación y sugerir si es el caso la aplicación de los procedimientos sancionatorios establecidos en el contrato del operador	Sobre el particular notificamos que dentro del pliego definitivo de la licitación al contratista Consorcio la Villa contrato CO1.PCCNTR.7147024, no se encuentra contenido la realización de un cronograma ni un flujo de inversión. El contrato previsto comprende la ejecución durante un periodo especifico de tiempo según la licitación de 120 días del calendario escolar a valor de ración unitaria definida. Ese valor incluye los costos directos e indirectos vinculados a la realización de la ejecución. Sin embargo, la interventoría definió un seguimiento en marco presupuestal que se adjunta al presente informe.	Anexo 31. Informe de flujo y cronograma de inversión. Folio: 1574-1578
11	Solicitar a la tesorería Municipal los comprobantes de egresos de los pagos realizados al contratista para proceder a elaborar el acta de liquidación.	Durante el mes de mayo de 2025 el operador tramitó su cuenta del mes de abril de 2025, se solicitó el comprobante de egreso a la tesorería municipal de Piedecuesta.	Anexo 35. Informe de supervisión. Folio: 1729-1731
12	Efectuar el balance económico de ejecución del contrato para efectos de los pagos parciales y liquidación de este.	El operador tramitó durante el mes de mayo de 2025 la cuenta del mes de abril de 2025, por lo cual la interventoría efectuó el balance económico de ejecución del contrato para efectos del pago parcial.	Anexo 30. Informe financiero. Folio: 1540-1573
13	Preparar un informe detallado de los incumplimientos, los requerimientos efectuados y las respuestas, de tal manera que se garantice el debido proceso y el derecho de defensa del contratista, en caso de aplicación de sanciones.	Durante el periodo del mes de mayo de 2025 no se han evidenciado incumplimientos desde el componente financiero.	**NO APLICA**
14	Suscribir el acta de iniciación del contrato, Las de suspensión, reiniciación y recibo parcial o final, cuando sea el caso y el acta de Liquidación del contrato dentro del término que se acuerde o en su defecto al que señala la Ley, verificando en cada caso, las circunstancias de hecho y de	No aplica acta de inicio ni acta de suspensión ya que las aprobaciones se realizan desde el SECOP II y son responsabilidad de la entidad.	**NO APLICA**

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
	derecho que las soportan.		
15	Apoyar en la elaboración del acta de liquidación del contrato del operador PAE	Para este periodo no aplica esta obligación.	**NO APLICA**
16	Verificar que los soportes de facturación entregados por el contratista correspondan a lo contratado vs producto entregado, teniendo en cuenta los descuentos a realizar por devoluciones y/o entregas incompletas o no autorizadas de las raciones	Durante el mes de mayo de 2025 el operador tramitó la cuenta del mes de abril de 2025. Se verificaron las planillas y certificados firmados por los rectores de lo cual se expidió el valor y aprobación para facturación por parte de la interventoría y se entregaron y firmaron los respectivos documentos para la gestión de cuenta ante la entidad.	Anexo 33. Aprobaciones planillas y certificados rectores . Folio: 1687-1719 Anexo 34. Aprobaciones de cuenta de operador. Folio: 1720-1728 Anexo 35. Informe de supervisión. Folio: 1729-1731
17	Las demás que se requieran para verificar el cumplimiento de los aspectos financieros del contrato	En el mes de mayo de 2025 se realizó visita desde el componente financiero para validar las obligaciones financieras que tiene el operador del contrato CO1.PCCNTR.7147024 en cuanto a afiliaciones a seguridad social para contar con la base de información para la gestión de cuenta del mes de mayo de 2025.	Anexo 4. Registro Único de beneficiarios Folio: 538-579 Anexo 29. Visita componente financiero Folio: 1512-1539
ADMINISTRATIVAS DE LA INTERVENTORÍA			
1	Revisar los aportes y pagos al SGSSS y pagos parafiscales del personal vinculado al contrato de suministro	Durante el mes de mayo de 2025 el operador tramitó la cuenta del mes de abril de 2025. Por lo tanto, la interventoría revisó los soportes de los aportes y pagos de SGSSS y pagos parafiscales de dicho periodo del personal vinculado al contrato de suministro.	Anexo 36. Verificación de recurso humano. Folio: 1732-1762
2	Verificar el cumplimiento mensual por parte del contratista en cada una de las actividades contempladas para la ejecución del PAE, hacer el análisis respectivo y hacer entrega de un informe a la supervisión de la interventoría del Municipio de Piedecuesta	Se verificó el cumplimiento mensual por parte del contratista en cada una de las actividades contempladas para la ejecución del PAE tal como consta en el informe sobre el cumplimiento de los 21días de suministro de dicho periodo se presenta en el informe en línea del mes de mayo de 2025.	Anexo 1. Informe en línea del mes de mayo de 2025. Folio: 40-74
3	Realizar comité técnico de seguimiento semanalmente con el operador y la entidad (supervisor del contrato) en donde se entregue informe detallado de las actividades y situaciones presentadas en la ejecución del contrato, además de tratar los temas y problemas presentados durante el desarrollo	En el mes de mayo de 2025 se asistió a los comités técnicos realizados los días 6, 14, 20 y 27 de mayo por el municipio de Piedecuesta a través de la Secretaría de Educación. En cada comité se entregó un informe detallado de las actividades y situaciones presentadas en la ejecución del contrato.	Anexo 20. Informes semanales Folio: 1318-1328 Anexo 21. Actas de comité de seguimiento Folio: 1329-1357

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
	del contrato.		
4	Verificar que el contratista del Programa PAE cuente para la ejecución del programa, con el recurso humano manipulador de alimentos.	Desde el componente administrativo y jurídico se dio revisión al cumplimiento en la contratación del personal mínimo y el personal manipulador para el mes de mayo de 2025. En dicho mes el operador del contrato CO1.PCCNTR.7147024 ingresó a 2 manipuladoras.	Anexo 17. Visita a sede administrativa Folio: 1253-1307 Anexo 25. Visita componente jurídico Folio: 1389-1444 Anexo 36. Verificación de recurso humano. Folio: 1732-1762
5	Determinar si la población atendida por el PAE cumple con los criterios de focalización establecidos. Este ejercicio debe realizarse en cada una de las visitas, seleccionando un grupo muestral diferente en cada visita	En las visitas a sedes educativas durante el mes de mayo de 2025, se realizó la aplicación del formato RUB en donde se seleccionó una muestra de beneficiarios correspondiente al 5% de la cobertura de la sede visitada, en donde se cruzaron los datos de dichos beneficiarios que están siendo atendidos con el archivo plano de SIMAT de la respectiva semana para validar si se cumple con los criterios de focalización establecidos en la resolución 335 de 2021.	Anexo 4. Registro Único de beneficiarios Folio: 538-579
6-7	Comprobar en las visitas a las instituciones educativas oficiales priorizadas, las condiciones de calidad de la información de los focalizados, suministrada por el operador y la correspondencia entre la información consignada por el Municipio y los beneficiarios efectivamente atendidos, de acuerdo con la base de datos del SIMAT, suministrada por la Secretaría de Educación de Piedecuesta	En las visitas a sedes educativas en el mes de mayo de 2025 se realizó la aplicación del formato RUB en donde se comprueba la condición de calidad de la información de los beneficiarios de derecho focalizados y se confirma que coincida con la información entregada por la entidad.	Anexo 4. Registro Único de beneficiarios Folio: 538-579
8	Realizar los aportes y pagos al SGSSS y pagos parafiscales del personal vinculado al contrato de interventoría, si así lo contempla la ley	El Consorcio Interpiedecuesta 2025 realizó los aportes y pagos al SGSS y pagos parafiscales del mes de mayo de 2025 del personal vinculado al contrato de interventoría.	Anexo 28. Seguridad social e industrial interventoría Folio: 1507-1511
9	Concertar visitas técnicas, administrativas, financieras y legales a la oficina administrativa del operador del programa	Durante el mes de mayo de 2025 se ejecutó una visita el día 27 de mayo a oficina administrativa del operador del contrato CO1.PCCNTR.7147024 para los componentes administrativo, financiero y jurídico de la interventoría, la cual fue concertada previamente con el operador.	Anexo 17. Visita a sede administrativa Folio: 1253-1307 Anexo 25. Visita componente jurídico Folio: 1389-1444 Anexo 29. Visita componente financiero. Folio: 1512-1539

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
10	La firma interventora deberá contar con el talento humano idóneo para realizar el objeto del contrato, en el momento en que el Municipio de Piedecuesta observe el mal manejo, incumplimiento de sus actividades, afectación a la moral pública por parte del personal, se podrá solicitar el cambio inmediato	La interventoría contrató a su personal para el contrato desde el día 16 de enero de 2025 fecha en la que se inició el contrato. Se solicitó a la entidad el cambio de interventor financiero el cual fue autorizado por la entidad. Durante el mes de mayo de 2025 se mantuvo la contratación del personal presentado al inicio del contrato.	Anexo 2. Firmas digitales. Folio: 75-82
11	Se debe hacer entrega de la convalidación del informe mensual de avance de la ejecución del contrato de suministro del operador del PAE.	Durante el mes de mayo de 2025 el operador tramitó la cuenta del mes de abril de 2025. Por lo cual la interventoría hizo entrega de la convalidación del informe de dicho periodo para el contrato de suministro del operador del PAE.	Anexo 34. Aprobaciones de cuenta de operador. Folio: 1720-1728
12	Reportar de manera inmediata al Municipio de Piedecuesta, cualquier irregularidad que se presente en la operación del contrato del operador del PAE	En el mes de mayo de 2025 se presentaron algunas irregularidades en la operación del contrato del operador, irregularidades que no afectan inocuidad ni calidad pero que si requieren atención por parte del contratista.	Anexo 10. Informe de SPQR Y CAP Folio: 1119-1155
13	Informar oportunamente, sin dilaciones a la Secretaría de Educación sobre los incumplimientos del contratista con el fin que la entidad tome los correctivos necesarios o en su efecto las medidas sancionatorias del caso y realice las reclamaciones a que haya lugar	Durante el mes de mayo de 2025 no se generaron incumplimientos por parte del contratista operador.	**NO APLICA**
14	Cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del contrato lo establecido en las reglas de participación, referente a los requisitos exigidos del recurso humano y el tiempo de dedicación de estos al contrato (artículo 26 de la CP), así como el equipo exigido para la ejecución de este. Además, de ser necesario, puede exigir el cambio de personal o equipo, siempre y cuando esté de acuerdo con lo establecido por los pliegos de condiciones	En el mes de mayo de 2025 se verificó que el personal del operador del contrato CO1.PCCNTR.7147024 cumpliera con lo establecido en las reglas de participación, referente a los requisitos de recurso humano. En la verificación realizada en el mes de mayo de 2025 el personal que debe cumplir con el 100% de dedicación por contrato tanto en el operador como en la interventoría cumple con el artículo 26 de la CP. El personal de interventoría aprobado desde el inicio del contrato está vigente y activo en dicho periodo.	Anexo 17. Visita a sede administrativa Folio: 1253-1307 Anexo 25. Visita componente jurídico Folio: 1389-1444 Anexo 36. Verificación de recurso humano. Folio: 1732-1762
15	Mantener actualizada la documentación del contrato y el archivo de este	Durante el mes de mayo de 2025, la interventoría mantuvo actualizado el archivo digital con la documentación inherente al contrato y algunas de las carpetas son compartidas por drive de los correos oficiales de	Anexo 19. Pantallazos y archivo de contrato Folio: 1310-1317

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
		interventoría con la entidad.	
16	Estudiar y emitir los conceptos técnicos del caso ante las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista vigilado o cuando el Municipio de Piedecuesta lo requiera. Para tal fin, deberá comunicar en forma inmediata al supervisor, sobre las inquietudes planteadas por el contratista vigilado	Durante el mes de mayo de 2025 se ayudó al equipo de apoyo a la supervisión en dar conceptos de aprobación de reubicaciones, respuesta a procuraduría, apoyo en cargue de evidencias auditoria UAPA, respuesta a veeduría ciudadana entre otros. Dichos conceptos se emitieron en los oficios No. 35 a 40.	Anexo 26. Conceptos de interventoría Folio: 1445-1497
17	Verificar el contenido de la elaboración de actas que presente el contratista controlado, certificar la información que contenga y suscribirlas con la respectiva aceptación de cumplimiento de obligaciones o motivando la no aceptación de cumplimiento de obligaciones (decreto-ley 2150 de 1995 articulo 19 y numeral 34 del artículo 48 de la ley 734 de 2002), documento en el cual conste la obligación, de recibo o cumplimiento a satisfacción suscrita como requisitos suficientes para el pago de la obligación contraída con el contratista vigilado	Para el mes de mayo de 2025 el operador del contrato CO1.PCCNTR.7147024 tramitó la cuenta del mes de abril de 2025. Por lo tanto, la interventoría verificó el contenido de los formatos y suscribió el formato de supervisión y el formato de obligación contraída con cumplimiento a satisfacción para su respectivo pago por parte de la entidad.	Anexo 35. Informe de supervisión. Folio: 1729-1731
18	Cumplir con la entrega de los informes en los tiempos propuestos y requeridos por la entidad en los cuales se presente el estado de ejecución, avance y terminación del contrato	Durante el mes de mayo de 2025 se presentó informe semanal y derivado de la ejecución se presentó el informe en línea donde se presentó el estado de ejecución y avance del contrato.	Anexo 1. Informe en línea del mes de mayo 2025. Folio: 40-74 Anexo 20. Informes semanales. Folio: 1318-1328
19	Verificar al inicio del contrato que el contratista cumple con los equipos y suministros necesarios para la ejecución del contrato, se debe presentar un acta de aprobación por parte de la interventoría donde se deje constancia del cumplimiento para el inicio del servicio vigilado	Desde el inicio del contrato se revisó que el contratista cumpliera con los equipos necesarios para la ejecución del contrato y se presentó en el informe del mes de enero un acta de aprobación de interventoría donde se dejó constancia del cumplimiento del inicio del servicio vigilado. En el mes de mayo la interventoría verificó que el operador contara con los equipos y suministros necesarios en bodega para la ejecución del contrato. A su vez se adjuntan las actas de visita a bodega del mes de mayo de 2025.	Anexo 7. Informe mensual de seguimiento a bodega Folio: 956-1010
20	Verificar al inicio del contrato y durante su ejecución que el contratista cumple con la disponibilidad de los vehículos para el transporte y distribución de los	En la visita de mayo de 2025 del componente jurídico se verificaron cada uno de los requisitos de los vehículos y sus conductores y la vigencia de dicha documentación de	Anexo 8. Acompañamientos a rutas Folio: 1011-1100 Anexo 25. Visita

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
	alimentos a las sedes educativas garantizando la cadena de frío en los alimentos que así lo requieran, verificando toda la documentación establecida en el pliego de condiciones e incluida en el Lineamiento Técnico Administrativo del PAE – UApA - Resolución N° 335 del 2021 y demás normas que posteriormente lo adicionen o modifiquen	lo cual se genera un formato de verificación que se anexa al acta de dicha visita. En el acompañamiento a ruta se verificó que el vehículo inspeccionado fuera el aprobado y cumpliera con la normatividad vigente lo cual se consigna en el estándar respectivo.	componente jurídico Folio: 1389-1444
21	Realizar los recibidos a satisfacción con la calidad requerida respecto del servicio contratado, sin eximir al contratista de sus responsabilidades derivadas de la ejecución contractual y las obligaciones contenidas en el contrato a supervisar	En el mes de mayo de 2025 la interventoría generó los recibidos a satisfacción respecto a los productos entregados en la liberación de productos, y en la revisión de críticos y de productos de RPS en Bodega y en sedes educativas.	Anexo 5. Verificación de productos de RPS y seguimiento a productos críticos en bodega Folio: 580-675 Anexo 6. Liberación de productos de RI y estándares de NTC. Folio: 676-955
22	Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato vigilado	En el mes de mayo 2025 se generaron conceptos para dar respuesta a rectores peticionarios.	Anexo 26. Conceptos de interventoría Folio: 1445-1497
23	Revisar permanentemente la vigencia de las pólizas del contrato y realizar al contratista los requerimientos del caso, cuando sea necesario ampliar las mismas en valor o en plazo. En caso de que el contratista no realice las ampliaciones a que haya lugar, el Interventor deberá informar la Secretaria de Educación de este evento, con el fin de que se tomen las medidas a que haya lugar	En la visita de mayo de 2025 del componente jurídico se revisó la vigencia de pólizas del contrato CO1.PCCNTR.7147024 encontrando que están al día y con los valores requeridos según el monto del contrato.	Anexo 25. Visita componente jurídico Folio: 1389-1444
24	Supervisar que el personal vinculado por el contratista para la ejecución del contrato cumpla con lo establecido en el pliego de condiciones y en caso de no cumplir solicitar los cambios requeridos, en especial lo relacionado con las normas de seguridad y salud en el trabajo	En el mes de mayo de 2025 se supervisó que el personal vinculado por el contratista para la ejecución del contrato cumplió con lo establecido en el pliego de condiciones.	Anexo 17. Visita a sede administrativa Folio: 1253-1307 Anexo 25. Visita componente jurídico Folio: 1389-1444 Anexo 36. Verificación de recurso humano. Folio: 1732-1762
25	Verificar la aplicación de las encuestas de seguimiento a una muestra representativa de los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar, con el fin de verificar el grado de satisfacción de dicha población. Se debe presentar	Dentro de la encuesta que se aplica por parte de la interventoría se recoge el seguimiento a la aplicación de encuestas por parte del operador. En el mes de mayo de 2025 la interventoría realizó la respectiva verificación de la aplicación de las	Anexo 12. Informe de encuestas Folio: 1159-1176

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
	el cálculo estadístico de esta muestra representativa poblacional a encuestar	encuestas a los beneficiarios del programa por parte del operador en el marco de las visitas realizadas a las sedes educativas.	
26	Revisar las hojas de vida de las manipuladoras de alimentos de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones y en el Lineamiento Técnico Administrativo del PAE – UApA, según Resolución N° 335 de Diciembre de 2021 y demás normas que posteriormente lo adicionen o modifiquen.	Se verificó la documentación del personal manipulador que ingresó en el mes de mayo de 2025 (hoja de vida, entrega de dotación, firma de contrato, exámenes médicos, capacitación en BPM, afiliaciones a salud, pensión, ARL y caja de compensación).	Anexo 17. Visita a sede administrativa Folio: 1253-1307 Anexo 25. Visita componente jurídico Folio: 1389-1444 Anexo 36. Verificación de recurso humano. Folio: 1732-1762
27	Las demás que se requieran para verificar el cumplimiento de los aspectos administrativos del contrato.	Durante el mes de mayo de 2025, con el fin de comunicar eficientemente el seguimiento a ciertos componentes sensibles dentro de la operación del programa se generaron bases de datos con el estado actualizado cada 24 horas de los hallazgos que se presentan en el marco de las visitas, estado de SPQR y CAP	Anexo 19. Pantallazos y archivo de contrato Folio: 1310-1317
OBLIGACIONES ASPECTOS SOCIALES DE LA INTERVENTORÍA			
1	Seguimiento y participación en la conformación de los comités de alimentación escolar, hacer seguimiento a la gestión de estos, ante las posibles inconformidades manifestadas en cada institución educativa o sede por los integrantes del Comité CAE, padres de familia, rectores, docentes, beneficiarios del programa, comunidad en general, seguimiento al plan de mejora y respectivo cierre de las inconformidades	De acuerdo con lo establecido en la resolución 335 de 2021 en el primer trimestre se deben conformar los comités de alimentación escolar por institución o por sedes de acuerdo con la determinación de la entidad. En el mes de febrero se realizó la conformación de los CAE en la mayoría de las instituciones educativas. En la verificación de las actas de conformación se evidenció que se abarcó la agenda de inicio de conformación. En el mes de abril se realiza acopio de actas del primer seguimiento de los CAE de la totalidad de las sedes educativas con sus sedes. Se verificó las observaciones dejadas en las actas y de ellas se generó la SPQR 05-25 la cual se encuentra cerrada a conformidad. En el mes de mayo se realizó acompañamiento al CAE extraordinario de la IE Valle del Rio de Oro por queja anónima de la sede Escuela rural Pajonal. El equipo PAE también acompaño dicho seguimiento en donde se aclaro cada punto de la queja y se observó	Anexo 24. Acompañamientos CAE. Folio: 1384-1388 Anexo 10. Informe de SPQR y CAP. Folio: 1119-1155

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
		normalidad en las entregas y en el comportamiento de la manipuladora de la sede.	
2	Participar en el comité técnico operativo semanal, mesas públicas u otros comités a que sea convocados por el supervisor del contrato, en donde se entregue informe detallada de las actividades y situaciones presentadas en la ejecución del contrato de interventoría.	En el mes de mayo 2025 se realizaron comités operativos de forma presencial en donde asiste la coordinadora del programa de alimentación escolar PAE y el equipo de profesionales del PAE, la directora de la interventoría consorcio Interpiedecuesta 2025 y la coordinadora del consorcio la Villa en donde se presentaron los informes semanales en donde se detallaron las actividades realizadas y las situaciones presentadas durante cada semana de ejecución de contrato.	Anexo 21. Actas de comité de seguimiento Folio: 1329-1357
3	Realizar seguimiento y verificación del plan de capacitaciones formativas dirigido a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, actores del programa en las diferentes instituciones o sedes educativas, que deberá realizar la empresa operadora del contrato de suministro para fomentar el sentido de pertenencia al programa PAE.	El operador del contrato CO1.PCCNTR.7147024 presentó la cuarta actividad del plan de capacitaciones formativas para fomentar el sentido de pertenencia al programa PAE. En el mes de mayo de 2025 el operador presentó avance de la cuarta actividad propuesta en el cronograma de trabajo en donde se realizó entrega de un material denominado "etiquetado nutricional para padres" y el operador acompañó la jornada de plan pedagógico con los padres de IE Curos, Colegio Humberto Gómez Nigrinis y la IE Valle del Río de Oro.	Anexo 16. Seguimiento a Plan pedagógico Folio: 1248-1252
4	Seguimiento y verificación en la realización y análisis de las encuestas de satisfacción por parte la empresa operadora en las instituciones educativas dirigida a rectores, docentes, padres o madres de familia, niños, niñas, adolescentes y jóvenes con el fin hacer seguimiento a la ejecución del programa PAE bajo la modalidad PAE regular o PAE modalidad transitoria.	En el mes de mayo de 2025 el operador del contrato CO1.PCCNTR.7147024 aplicó las encuestas de acuerdo con lo dispuesto contractualmente. Para ello la interventoría consulta a los beneficiarios en sus visitas a sedes educativas si el operador aplica las encuestas de satisfacción. Por otro lado, la interventoría exige el informe de resultados y análisis de encuesta del mes de mayo de 2025 en el marco de la verificación de cumplimiento de obligaciones contractuales del operador del contrato CO1.PCCNTR.7147024 para el trámite de su cuenta.	Anexo 12. Informe de encuestas Folio: 1159-1176
5	La interventoría deberá rendir informe semestral a la comunidad y la institución educativas con el objetivo de poner en conocimiento,	En este periodo no aplica esta obligación. Esta actividad será realizada en el	**NO APLICA**

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
	debilidades y fortalezas del PAE en la respectiva entidad territorial. Si el contrato es inferior a seis meses este informe será trimestral, según lo contemplado en la ley 2042 del 27 de enero de 2025 de 2020. Se deberá elaborar el informe para ser publicado en los medios de comunicación que tenga la Alcaldía de Piedecuesta	mes de junio de 2025.	
6	La empresa de interventoría deberá elaborar y socializar el informe semestral del programa PAE en un evento convocado para que asistan los padres de familia de las instituciones educativas para presentar el estado de avance de las actividades ejecutadas desde el programa	En este periodo no aplica esta obligación. Esta actividad será realizada en el mes de junio de 2025.	**NO APLICA**
7	Realizar verificación y seguimiento en el cumplimiento de la ley 2046 de 2020 de compras públicas locales, así como participar de las mesas de trabajo municipales, departamentales se convoque la secretaria de desarrollo rural y económico sobre el tema, en las ruedas de negocios de los proveedores locales de Piedecuesta que oferten sus alimentos o productos	En el marco de la verificación de cumplimiento de obligaciones contractuales del operador del contrato CO1.PCCNTR.7147024 para el trámite de su cuenta del mes de abril de 2025 presentó el informe de compras locales donde se evidenció un avance en el cumplimiento del 40,08% de la meta establecida al 30%.	Anexo 32. Informe compras locales. Folio: 1579-1686
8	Realizar seguimiento frente al cumplimiento por parte de la empresa operadora de suministro en relación con la ubicación de las líneas y/o canales de atención y del formato de visibilidad del programa de alimentación escolar en cada una de las instituciones y sedes educativas.	Dentro del estándar que se aplica a sedes educativas durante el mes de mayo de 2025, se incluye un numeral con el cual se documenta la verificación de la publicación de la ficha del programa en donde se reflejan las líneas y/o canales de comunicación del programa. Se evidenció que el operador realizó la publicación de las fichas al inicio del contrato en la totalidad de sedes educativas.	Anexo 3. Visitas a sedes educativas Folio: 83-537
ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES LEGALES DE LA INTERVENTORÍA			
1	Notificar casos de corrupción y/o desviación de recursos.	Durante el mes de mayo de 2025 la interventoría no evidenció que se presentaran casos de corrupción o desviación de recursos del programa de alimentación escolar	Anexo 27. Certificados de obligaciones de interventoría Folio: 1498-1506
2	Informar oportunamente a la entidad (oficina gestora) sobre los incumplimientos del contratista con el fin que la entidad tome los correctivos necesarios o en su efecto las mediadas sancionatorias del caso y realice las reclamaciones	Durante el mes de mayo de 2025 no se presentaron incumplimientos por parte del contratista	Anexo 27. Certificados de obligaciones de interventoría Folio: 1498-1506

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
	a que haya lugar.		
3	Solicitar al Municipio de Piedecuesta, el estudio sobre la aplicación de sanciones, para lo cual deberá preparar un informe detallado de los incumplimientos, los requerimientos efectuados y las respuestas de tal manera que se garantice el debido proceso y el derecho de defensa del contratista	Durante el mes de mayo de 2025 no se presentaron incumplimientos por parte del contratista, por lo tanto, no fue necesario solicitar al municipio el estudio sobre la aplicación de sanciones.	Anexo 27. Certificados de obligaciones de interventoría Folio: 1498-1506
4	Verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar por que estas permanezcan vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato	En la visita del componente jurídico, realizada en el mes de mayo de 2025, se revisó la vigencia de pólizas encontrando que están al día y con los valores requeridos según el monto del contrato.	Anexo 25. Visita componente jurídico Folio: 1389-1444
5	Revisar las solicitudes de adición en valor y/o prorrogas, modificaciones, suspensiones, etc., del plazo de ejecución del contrato, requeridas por el contratista y emitir un concepto técnico al respecto al Municipio de Piedecuesta, además elaborar, revisar y emitir oportunamente para su aprobación dichas solicitudes al municipio de Piedecuesta (oficina gestora) para su aprobación final; las cuales deben estar suficientemente justificadas, indicando el monto por adicionar y/o el tiempo por prorrogar del contrato	Durante el mes de mayo de 2025 no se presentaron solicitudes de adición por parte de la entidad tanto para el operador como para la interventoría.	Anexo 27. Certificados de obligaciones de interventoría Folio: 1498-1506
6	Suscribir las actas de inicio, recibo parcial de obligación cumplida seguimiento a los contratos, modificación de cantidades y precios no previstos, recibo final y proyecto de liquidación que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato	Dichos procesos son trazables desde el SECOP II. Se presentó inicio de contrato CO1.PCCNTR.7147024 el 20 de enero de 2025 por 120 días y del contrato de interventoría se inició el 16 de enero de 2025 por 120 días calendario escolar y 4 días calendario.	Anexo 25. Visita componente jurídico Folio: 1389-1444
7	Cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del contrato lo establecido en las reglas de participación referente a los requisitos exigidos del recurso humano y el tiempo de dedicación de estos al contrato, así como el equipo exigido para la ejecución de este, además de ser necesario puede exigir el cambio de personal o equipo, siempre y cuando éste de acuerdo con lo establecido por la entidad gestora.	En el mes de mayo de 2025 se verificó que el personal contratado por el operador del contrato CO1.PCCNTR.7147024 cumpliera con lo establecido en las reglas de participación referente a los requisitos exigidos del recurso humano y el tiempo de dedicación de estos al contrato, así como el equipo exigido para la ejecución de este. En el mes de mayo de 2025 el operador contrató a 2 manipuladoras de acuerdo con las reglas de participación del contrato	Anexo 17. Visita a sede administrativa Folio: 1253-1307 Anexo 25. Visita componente jurídico Folio: 1389-1444 Anexo 19. Pantallazos y archivo de contrato Folio: 1310-1317 Anexo 36. Verificación de recurso humano.

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
		del operador. En la verificación realizada en el mes de mayo de 2025 el personal que debe cumplir con el 100% de dedicación por contrato tanto en el operador como en la interventoría cumple con el artículo 26 de la CP. El personal de interventoría aprobado desde el inicio del contrato está activo en el mes de mayo de 2025.	Folio: 1732-1762
8	Velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa de forma injusta, por acción u omisión en cumplimiento de las obligaciones que como vigilante debe observar	En cada una de sus actuaciones del mes de mayo de 2025 la interventoría veló porque la ejecución del contrato no se interrumpiera de forma injusta, por acción u omisión en cumplimiento de las obligaciones que como vigilante debemos observar.	Anexo 1. Informe en línea del mes de mayo 2025. Folio: 40-74
9	Verificar que el contratista cumpla las normas y especificaciones técnicas establecidas por el Municipio de Piedecuesta para el desarrollo del contrato, en caso de identificación de cambios en las especificaciones, deberá informar al Municipio de Piedecuesta para su evaluación y aprobación.	Durante el mes de mayo de 2025 no se presentaron cambios en las especificaciones establecidas contractualmente por el operador. El contratista cumplió las normas y especificaciones técnicas establecidas por el Municipio de Piedecuesta para el desarrollo del contrato.	Anexo 1. Informe en línea del mes de mayo 2025. Folio: 40-74
10	Verificar y adelantar las acciones pertinentes para que las adiciones y prorrogas se realicen oportunamente antes del vencimiento del contrato.	El contrato no está próximo a vencer, por tanto, para este periodo no se requirió realizar esta actividad.	NO APLICA
11	Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o autoridades en relación con el desarrollo del contrato	En el mes de mayo de 2025 se realizó respuesta oportuna a rectores, operador y supervisor a través de conceptos con los oficios No. 27 al 32.	Anexo 26. Conceptos de interventoría Folio: 1445-1497
12	Elaborar el proyecto de liquidación del contrato de suministro y remitir al Municipio de Piedecuesta para su revisión y aprobación final junto con la totalidad de los soportes	El contrato de suministro inicio el 20 de enero de 2025 y finaliza el 6 de agosto de 2025, por lo cual para el presente periodo no es necesario aun realizar el proyecto de liquidación.	NO APLICA
13	Vigilar que el contratista evite, prevenga conductas, hechos o actividades consideradas infracciones que atenten contra el medio ambiente o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial al código de recursos naturales renovables Decreto-Ley 2811 de a974 la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y en las	En el marco de las visitas a sedes educativas y bodega durante el mes de mayo de 2025, se realizó vigilancia al contratista para evitar, prevenir conductas, hechos o actividades consideradas infracciones que atenten contra el medio ambiente o que sean violatorias de la normatividad vigente.	Anexo 3. Visitas a sedes educativas Folio: 83-537 Anexo 7. Informe mensual de seguimiento a bodega Folio: 956-1010

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
	demás disposiciones que las sustituyan o modifiquen con el fin de evitar hacerlo acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley 1333 de 2009		
14	Vigilar que el contratista en la ejecución del contrato se ciña a los plazos, términos condiciones técnicas y demás condiciones pactadas	En el mes de mayo de 2025 durante las diferentes visitas y verificaciones realizas al contrato de suministro CO1.PCCNTR.7147024 se vigiló que el contratista se ciñera a los plazos, términos, condiciones técnicas y demás condiciones pactadas	Anexo 1. Informe en línea del mes de mayo 2025. Folio: 40-74
15	Emitir los conceptos jurídicos solicitados por el ente territorial, cuando sean necesarios	En el mes de mayo de 2025 se realizó respuesta oportuna a rectores, operador y supervisor a través de conceptos con los oficios No. 35 al 40	Anexo 26. Conceptos de interventoría Folio: 1445-1497
16	Las demás que se requieran para verificar el cumplimiento de los aspectos legales del contrato.	Durante la visita del mes de mayo de 2025 el componente jurídico revisó el cumplimiento documental de los vehículos en operación del contratista, los cuales se encontraron conforme a lo solicitado contractualmente. En el mes de mayo 2025 se realizaron comités operativos de forma presencial donde asiste la coordinadora del programa de alimentación escolar PAE, la directora de la interventoría Consorcio Interpiedecuesta 2025 y la coordinadora del Consorcio la Villa.	Anexo 21. Actas de comité de seguimiento Folio: 1329-1357 Anexo 25. Visita componente jurídico Folio: 1389-1444
OTRAS OBLIGACIONES DEL PLIEGO			
A	El interventor incluirá en los informes mensuales las acciones de tipo técnico, logístico, operativo, administrativo, jurídico y financiero que se implementen durante la ejecución, además de los informes de avances técnicos, acompañados por cuadros, fotografías, análisis y comentarios sobre el estado de ejecución del contrato, en todos sus aspectos. • Estos informes incluirán una evaluación permanente del desarrollo del contrato con respecto al cronograma establecido. • Los informes deben evidenciar que la información se gestiona de manera permanente y actualizada durante la ejecución del contrato, por medio del sistema de información tecnológico implementado por el o los contratistas del suministro vigilado, para el registro, control y procesamiento de la información capturada en desarrollo del contrato de suministro de los complementos	Para el mes de mayo de 2025 la interventoría presenta el informe en línea donde se detalla de forma ejecutiva las acciones y cumplimiento de metas establecidas para la vigilancia y control del contrato del operador del contrato CO1.PCCNTR.7147024 Este informe no mantiene la estructura de la guía en razón para que la información sea más clara de acuerdo con las prioridades de cada uno de los componentes del contrato. En el mes de mayo de 2025 se participó en los comités técnicos realizados por el municipio de Piedecuesta y coordinados por la Secretaría de Educación en donde se presentaron los informes semanales	Anexo 1. Informe en línea del mes de mayo de 2025. Folio: 40-74

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
	alimentarios, y entregar al municipio de Piedecuesta cuando lo requiera y lo estime conveniente y oportuno, los resultados obtenidos de la ejecución diaria o periódica del suministro, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales avaladas por la interventoría, contratada para tal fin. • Los informes serán presentados dentro de los ocho (08) primeros días hábiles del respectivo mes, el cual será requisito entre otros, para el pago del acta del interventor. • Los informes detallados a continuación deben ser entregados al supervisor designado por la Secretaría de Educación municipal, en medio escrito y magnético, en los primeros ocho (8) días hábiles siguientes al periodo al que se refieren dichos informes: Informe mensual general de interventoría al contrato de ejecución del suministro de los complementos alimentarios del PAE, de acuerdo con la siguiente estructura entregada por la Secretaria de Educación municipal: 1. Información general del contrato. 2. Información relacionada con el cumplimiento de metas, 2.1 Tabla de ejecución de visitas a comedores escolares de la modalidad preparada en sitio. 2.2. Tabla de ejecución de visitas a comedores escolares de la modalidad industrializada lista. 2,3, Tabla de ejecución de visitas a entidad contratista de la modalidad preparada en sitio. 2.4 Tabla de ejecución de visitas a entidad contratista de la modalidad de preparación industrializada. 2.5 Tabla de ejecución de visitas a plantas de producción de complementos alimentarios en la modalidad de preparación industrializada. 2.6 Tabla de ejecución de visitas a planta centralizada. 2.7 Tabla de ejecución de visitas a bodega. 2.8 Atención de preguntas, quejas, reclamos, inquietudes, solicitudes o peticiones sobre ejecución del suministro de los complementos alimentarios del PAE. Tabla de entrega de informes mensuales al supervisor del contrato de la interventoría. Correspondencia entre la información registrada en el SIMAT y los escolares focalizados, real y efectivamente atendidos con el PAE (verificación en los comedores escolares de las correspondientes instituciones educativas y sedes oficiales priorizadas. Cumplimiento de los criterios de focalización de los titulares de derechos beneficiarios, establecidos para cada	en donde se detallaron las actividades realizadas y las situaciones presentadas durante cada semana de ejecución de contrato.	

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
	modalidad de preparación. — verificación en visitas. Componente financiero. Resumen de novedades o de reporte de situaciones de condiciones irregulares que afectan o puedan afectar el desarrollo de la operación del suministro de los complementos alimentarios del PAE. Situaciones que generaron concepto y obligación de tomar acciones predictivas, preventivas y correctivas. Reclamaciones presentadas por el operador del suministro de los complementos alimentarios. Reporte de llamadas telefónicas realizadas, como parte del seguimiento al contrato de suministro. Seguimiento presencial a eventos de riesgo de posibles Enfermedades de Transmisión Alimentaria - ETA. Entrega de soportes originales de las visitas efectuadas a los comedores escolares en las instituciones educativas y sedes oficiales priorizadas con el PAE. Entrega de documentos, soportes de visitas y archivos planos que corresponden a las actividades y obligaciones contractuales de naturaleza técnica, económica, financiera, contable, jurídica y socio ambiental. El informe de operación debe contener, además, al menos los siguientes aspectos: Datos generales. Pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social - SGSS y parafiscales. Información relacionada con la atención a preguntas, quejas, reclamos y sugerencias - PQRS sobre la ejecución del contrato de suministro de los complementos alimentarios. 3.1. Reporte de preguntas, quejas, reclamos y sugerencias — PQRS, del mes. 3.2. Seguimiento a quejas y reclamos generados en la ejecución del contrato del operador del contrato de suministro de los complementos alimentarios. Verificación de la totalidad de obligaciones del operador. Resultados de visitas. 5.1. Resultado de visitas para la modalidad de preparación industrializada. 5.1.1. Comedores escolares. 5.1.2. Entidad contratista. 513. Resultado de visitas en planta de producción para la modalidad de preparación industrializada. 5.2. Resultado de visitas para modalidad de ración preparada en sitio. 5.2.1. Comedores escolares. 5.2.2. Entidad contratista. 5.2.3. Resultado de visitas en planta - centralizada. 5.3. Resultado de visitas a bodega de almacenamiento. Bajas de productos. • Información relacionada con la gestión de resultados. Situaciones de reporte inmediato generados en el mes,		

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
	responsabilidad del operador. Información relacionada con pruebas microbiológicas. Componente financiero y legal. Síntesis del interventor, de seguimiento y control frente al cumplimiento del operador. Concepto del interventor de seguimiento y acompañamiento frente al cumplimiento contractual del operador. Entrega de documentos, soportes de visitas y archivos planos. Adjuntar a los informes, registros fotográficos de visitas en formato texto plano o simple. Informe final general del contrato de operación del PAE, de acuerdo con estructura entregado por la Secretaría de Educación municipal. (Como soporte de la liquidación del contrato de suministro del PAE) Informes solicitados por los diferentes entes de control y en la periodicidad que lo soliciten. Informes mensuales o cuando los requiera el supervisor, de avance de la ejecución del contrato de operación del PAE para presentar en comités operativos, municipales, mesas públicas, juntas o reuniones. Informes mensuales de avance de la ejecución general del contrato del operador del PAE para presentar en reunión con Secretaría de Educación municipal		

NOTA: ADJUNTO EN MEDIO DIGITAL (ARCHIVO PDF) UN TOTAL DE (1762) FOLIOS QUE CORRESPONDEN A LOS SOPORTES DE LAS EVIDENCIAS RELACIONADAS EN LA TABLA ANTERIOR Y SE DAN PUBLICIDAD ÍNTEGRA DE LOS MISMOS EN EL SECOP II.

2. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	Anexo certificado de aportes ss y parafiscales
	Fecha de pago	Anexo certificado de aportes ss y parafiscales
	Nº de Planilla	Anexo certificado de aportes ss y parafiscales
	Ingreso Base de Cotización	Anexo certificado de aportes ss y parafiscales
	Valor cotizado	Anexo certificado de aportes ss y parafiscales
	EPS	Anexo certificado de aportes ss y parafiscales
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	Anexo certificado de aportes ss y parafiscales
	Fecha de pago	Anexo certificado de aportes ss y parafiscales
	Nº de Planilla	Anexo certificado de aportes ss y parafiscales
	Ingreso Base de Cotización	Anexo certificado de aportes ss y parafiscales
	Valor cotizado	Anexo certificado de aportes ss y parafiscales
	Fondo de Pensiones	Anexo certificado de aportes ss y parafiscales
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	Anexo certificado de aportes ss y parafiscales
	Fecha de pago	Anexo certificado de aportes ss y parafiscales
	Nº de Planilla	Anexo certificado de aportes ss y parafiscales
	Ingreso Base de Cotización	Anexo certificado de aportes ss y parafiscales
	Valor cotizado	Anexo certificado de aportes ss y parafiscales
	A.R.L.	Anexo certificado de aportes ss y parafiscales

PARAFISCALES	SENA	Anexo certificado de aportes ss y parafiscales
	I.C.B.F.	Anexo certificado de aportes ss y parafiscales
	Caja de Compensación	Anexo certificado de aportes ss y parafiscales

Certifico bajo la **GRAVEDAD DE JURAMENTO** que, los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago.

CONTRATISTA
 **FIRMA**
NOMBRE: CARLOS ARIEL MOSQUERA RODRIGUEZ **CÉDULA No: 13.742.005 de Bucaramanga**

INFORME DE SUPERVISION N° 05

NUMERO DE CONTRATO SECOP II Y/O ORDEN DE COMPRA (si aplica)	CO1.PCCNTR.7183647					
FECHA DEL CONTRATO	(08/01/2025)					
SUPERVISOR	JAVIER GERARDO VASQUEZ ORTIZ					
CARGO SUPERVISOR	SECRETARIO DE EDUCACIÓN					
SUPERVISOR DE APOYO	N/A					
CARGO SUPERVISOR DE APOYO	N/A					
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERPIEDECUESTA 2025					
RUT	901902114-0					
REGIMEN	**RESPONSABLE DE IVA**	**X**	**NO RESPONSABLE DE IVA**		**REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN (RST)**	
OBJETO	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR- PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER					
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$397.445.972,14					
N° CDP INICIAL	25-00018	VALOR CDP INICIAL	$1.410.513.360			
N° RP INICIAL	25-00008	VALOR RP INICIAL	$397.445.972,14			
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2201.0700.028.2.3.2.02.02.006.01.03					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$397.445.972,14					
VALOR MENSUAL	NA					
ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO (____ %)	NA					
PLAZO INICIAL	120 días calendario escolar 2025 + 4 días calendario					
PLAZO TOTAL	120 días calendario escolar 2025 + 4 días calendario					
FECHA ACTA DE INICIO	(16/01/2025					
FECHA DE TERMINACION PROYECTADA EN EL CONTRATO	(06/08/2025)					

ACTA DE SUSPENSION	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	
ACTA DE REINICIACION	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	

*Incluir las fechas de Suspensión y Reinicio (Novedades)

FECHA DE TERMINACION CON NOVEDAD	NO APLICA
PERIODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	**DESDE: (01-05-2025)**
	HASTA: (31-05-2025)
OFICINA GESTORA	**SECRETARIA DE EDUCACIÓN**
VALOR A PAGAR	**$67.309.398,51**
NUMERO DE PAGOS REALIZADOS	**4**

Con base en los informes presentados por el CONSORCIO INTERPIEDECUESTA 2025 respecto a las actividades ejecutadas dentro del periodo comprendido entre el 01/05/2025 y 31/05/2025 y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Municipio de Piedecuesta, tomando como base la presente acta de supervisión y autorización del pago parcial No (05) por valor de SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS MCTE ($67.309.398,51) y en calidad de Supervisor del Contrato certifico que fueron revisados los informes de actividades del Contratista, los anexos presentados con relación al desarrollo y ejecución de las actividades contractuales, que fue verificado el cumplimiento de las obligaciones en cuanto a la Seguridad Social y Obligaciones Tributarias certificadas por el Contratista frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social, Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Por lo anterior, el suscrito supervisor, **JAVIER GERARDO VASQUEZ ORTIZ** y supervisor de apoyo **N/A**, hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos en la ejecución del objeto del contrato.

Se expide en Piedecuesta, a los 10 JUL 2025

SUPERVISOR	SUPERVISOR DE APOYO
FIRMA	FIRMA
NOMBRE: JAVIER GERARDO VASQUEZ ORTIZ **CARGO: Secretario de Educación**	**NOMBRE: NO APLICA** **CARGO: NO APLICA**

Revisó:

DIANA CAROLINA SANABRIA PARDO
Nutricionista y Dietista – Componente Técnico Equipo PAE

CLAUDIA INES BAUTISTA BAUTISTA
Ingeniera de Alimentos – Componente Técnico Equipo PAE

TATIANA TOBAR TAVERA
Abogada – Componente Legal Equipo PAE

SANDRA MILENA SANCHEZ CACERES
Administradora – Componente Financiero Equipo PAE

CLAUDIA PATRICIA CHAPARRO
Psicóloga – Componente Social Equipo PAE Claudia Patricia Chaparro Valero

LUZ MARINA HERNÁNDEZ GUALDRON
Profesional Universitaria Cobertura PAE SEM

ACTA DE PAGO PARCIAL O FINAL

1. DESCRIPCIÓN GENERAL			
Clase de Acta:	**Final: _____ Parcial __X__**		**Acta No __05__**
Fecha de la Presente Acta		10 JUL 2025	
Clase de Contrato:	**INTERVENTORÍA**		
Contrato No. SECOP II y/o Orden de Compra:	**CO1.PCCNTR. 7183647**	**Fecha del Contrato:**	**(08-01-2025)**
Contratante:	**ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA**		
Ordenador del Gasto:	**JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL**		
Contratista	**Nombre o razón social:**	CONSORCIO INTERPIEDECUESTA 2025	
	NIT o CC:	901902114-0	
	Representante legal:	CARLOS ARIEL MOSQUERA RODRIGUEZ	
	CC:	13.742.005	
Objeto:	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR- PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER		
Periodo que Comprende la presente Acta		**Desde: (01-05-2025)**	**Hasta: (31-05-2025)**

Plazo Inicial:	120 días calendario escolar 2025 + 4 días calendario
Plazo Adicional:	No aplica
Plazo Total:	120 días calendario escolar 2025 + 4 días calendario

Valor Inicial del contrato	$397.445.972,14
Valor Adicional	No aplica
Valor Total del Contrato	$397.445.972,14

2. BALANCE DEL CONTRATO				
Concepto	**Valor Total del Contrato**	**Días Ejecutados**	**Valor del Acta**	**Porcentaje % Ejecutado**
Acta Parcial Nº 1	$397.445.972,14	14	$44.872.932,34	11,29%
Acta Parcial Nº 2		20	$64.104.189,05	16,13%
Acta Parcial Nº 3		20	$64.104.189,05	16,13%
Acta Parcial Nº 4		17	$54.488.560,70	13,71%
Acta Parcial Nº 5		21	$67.309.398,51	16,94%
Acta Final				
Por Ejecutar del Contrato		32	$ 102.566.702,49	25,80%

2. BALANCE DEL CONTRATO				
Concepto	**Valor Total del Contrato**	**Días Ejecutados**	**Valor del Acta**	**Porcentaje % Ejecutado**
Saldo a Favor del Municipio				
SUMA TOTAL	**$397.445.972,14**	**124**	**$397.445.972,14**	**100%**

NOTA: Saldo a favor del Municipio aplica únicamente para acta final de pago. Si NO existe saldo a favor del municipio colocar N/A.

Entre los suscritos a saber **JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL** en calidad de ordenador del gasto y contratista **CARLOS ARIEL MOSQUERA RODRIGUEZ** nos hemos reunido con el propósito de suscribir la presente acta de pago, por valor de ($67.309.398,51) (SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS MCTE), la cual es aceptada por las partes, con base en el Informe de Supervisión suscrito por **JAVIER GERARDO VASQUEZ ORTIZ** Y **NO APLICA** que da constancia al cumplimiento del objeto contractual. Por lo anteriormente expuesto se autoriza el pago de la presente acta.

OBSERVACIONES: a). En materia de aportes al sistema de seguridad integral se realizará de conformidad con el Decreto No 1273 del 23 de Julio de 2018 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social (mes vencido) o voluntariamente podrá realizarlo a mes anticipado. **b).** Para la terminación y liquidación, el contratista deberá estar al día en los pagos de seguridad social una vez terminada la vigencia del contrato.

TOTAL A PAGAR EN NÚMERO	**$67.309.398,51**
TOTAL A PAGAR EN LETRAS	SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS MCTE

FIRMAS	
ORDENADOR DEL GASTO	CONTRATISTA
NOMBRE: JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL **CARGO: Secretario General y de las TIC**	**NOMBRE: CARLOS ARIEL MOSQUERA RODRIGUEZ** **CÉDULA: 13.742.005 de Bucaramanga**